ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . $ 1.00 [illegible] — Por un año [illegible]
Por seis meses [illegible] — Número atrasado [illegible]
[illegible] Argentina $ 3.50 [illegible] Brasil, Paraguay y Pacífico $ [illegible] para Europa.

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Sábado 7 de Mayo de 1898 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXV—Núm. 9.884

Almanaque

Hoy sábado 7—San Estanislao, obispo y mártir.

Van 126 dias transcurridos, faltando 239 para fin de año.

Sale el sol á las 6 h. 48 m. y se pone á las 5 h. y 12 m.

Luna llena (2.º dia).

EL SIGLO

Sobre la guerra

Despues de los dias fecundos en impresiones fuertes que acabamos de pasar, con motivo de la sangrienta batalla de Cavite, ha entrado la guerra hispano-americana en un período, que no será largo, por desgracia, durante el cual son escasas las novedades de importancia.

De Filipinas casi no llegan noticias, siendo muy extraño que hasta hoy no hayamos podido conocer el parte oficial detallado de la última batalla que el almirante Dewey ha pedido enviar á su gobierno durante el tiempo transcurrido desde que tuvo lugar aquella. Solo sabemos, solo hemos adelantado respecto de esta parte de la contienda, que la escuadra asiática de los Estados Unidos ha perdido ciento cincuenta hombres y que su jefe pide dos mil de tropas de desembarco para intentar una accion simultánea por mar y por tierra contra Manila, contra esa ciudad que el telégrafo nos presentó quemada y rendida hace varios dias y que permanece firme, sin embargo, contra todas las predicciones. En cuanto á los otros puntos del teatro de la guerra, tampoco han experimentado modificacion de importancia. La Habana continúa bloqueada. Se habla mucho de la penosa situacion en que se hallan sus habitantes, faltos de víveres, pero, esas noticias de origen americano pueden muy bien ser puestas en duda. Al mismo tiempo, las escuadras continuan en sus operaciones expuestas á encontrarse cuando menos se piense. Una fuerte division naval americana marcha sobre Puerto Rico con el objeto de privar á la escuadra española de una posicion que podria ser su centro de operaciones en las Antillas, y esa misma division parece indicada para chocar con las naves que salieron de Cabo Verde. Entre tanto, la escuadra formada en Cádiz ha abandonado tambien su fondeadero, de modo que todas las fuerzas navales de España están á estas horas en movimiento.

Para dentro de cuarenta y ocho horas anunciaban los despachos recibidos ayer tarde la próxima batalla. La ansiedad tiene, por lo tanto, que ser intensa en el seno de los dos pueblos beligerantes, pues claro está que se trata esta vez de un encuentro cuya importancia será muy superior a la del combate de la bahía de Cavite. Entrarán ahora en accion buques de primera clase, unidades cuya pérdida será irreparable para cualquiera de los estados enemigos. Si esa accion no tuviera eficacia bastante para poner fin á la guerra, por lo menos, inclinaría notablemente la balanza hacia el lado del vencedor. Podrá el vencido reponerse, pero solo con gran trabajo y á costa de enormes sacrificios.

Lejos estamos del tiempo en que toda guerra era una conflagracion general que no perdonaba á ninguno de los pueblos que tenian la desgracia de hallarse próximos á los principales actores en ella. El derecho á permanecer neutral que tiene toda nacion que cumpla sinceramente determinadas obligaciones, ha permitido circunscribir la guerra y librar de sus efectos á todos los que no se hallan directamente interesados en ella. Pero como fácil es comprenderlo, no es posible siempre evitar que la accion de los beligerantes menoscabe los derechos de los neutrales y los hiera en su honor ó en sus intereses. La guerra marítima, sobre todo, lleva siempre consigo un séquito de complicaciones que, si no son tratadas con exquisito tacto, pueden agregar nuevos conflictos armados al conflicto que crea los incidentes de que venimos hablando. Hasta hoy la lucha entre España y Estados Unidos no habia producido complicaciones con ningun Estado neutral, pero la complicacion ha surgido ya y bastante séria, segun parece, máxime cuando el Estado que se cree con derecho á reclamar de procederes empleados por las naves de la Union Americana, ha dejado entrever en su conducta cierta hostilidad contra esta nacion. Nos referimos, como nuestros lectores habrán comprendido, al caso del Lafayette. Este vapor encontrado por buques americanos en viaje para Cuba, recibió la intimacion de ordenanza con objeto de que se detuviera. No habia, por el momento, nada de particular. Ejercian ó querian ejercer los americanos el derecho de visita, reconocido en principio y en la práctica por todas las naciones civilizadas. No se detuvo el Lafayette y fué necesario darle caza. Esta tuvo éxito y la presa fué conducida á un puerto americano, en el cual permanece todavía. Aquí empiezan las dudas y empieza el conflicto. El gobierno francés protestará contra el apresamiento y pedirá la libertad del Lafayette, dentro de veinticuatro horas. Las versiones americanas entre tanto tratan de justificar el hecho, sosteniendo que el vapor apresado habia recibido en el puerto de la Coruña un cargamento considerado indiscutiblemente como contrabando de guerra. ¿Es cierto esto? No podemos saberlo. Solo sabemos que hay aquí una cuestion de hecho que no será resuelta fácilmente.

Agregaráse, además, á esta una cuestion de derecho. Aun en el caso de que el *Lafayette* hubiera llevado contrabando de guerra ¿podrá confiscarlo el gobierno americano? La opinion general se inclina á la negativa. Sostiene la mayoría de los tratadistas que lo procedente en casos como este, es confiscar el contrabando y poner el buque en libertad. La regla, sin embargo, sufre una excepcion, cuando el propietario de la nave sabia que debia ésta cargar contrabando de guerra. Conviene agregar tambien, como lo hace notar Bluntschli, que los Estados Unidos no han mostrado nunca mucho afecto al principio de que hablamos. Esto mismo puede contribuir á dar mayor gravedad al incidente próximo á surgir entre la Union y el gobierno francés. Complicada la cuestion de hecho con la de principios la solucion no ha de producirse fácilmente.

No paran aquí los colazos de la guerra hispano-americana. El gobierno de Portugal va corriendo ya serio peligro de tener algun disgusto. La cancillería de Washington parece quejosa de las facilidades que ha encontrado la escuadra española en San Vicente. Ha podido esa escuadra permanecer fondeada en aguas portuguesas, acumulando materiales de guerra, carbon y víveres, para zarpar cuando lo creyó conveniente. Por lo tanto, dicen los americanos, el gobierno de Portugal ha infringido sus obligaciones de neutral.

Las cosas no parecen tan claras, á pesar de todo. El mismo telegrama que suministra los informes anteriores, aboga por el gobierno portugués, sosteniendo que los víveres, el carbon y demás materiales, recibidos en San Vicente por la escuadra española, fueron comprados antes de la declaracion de guerra. Otra cuestion de hecho y, por lo tanto, otra cuestion que no nos es dado resolver. Así, á la distancia, con los telégrafos intervenidos, como nos encontramos, todos los problemas que pueden presentarse con motivo de la guerra hispano-americana resultan árduos problemas y rara vez hay posibilidad de solucionarlos. Casi es imposible hacer otra cosa que dejarlos planteados hasta que, poco á poco, las noticias que sucesivamente vienen llegando hagan luz sobre el asunto y permitan emitir al respecto un juicio que, fundado en los primeros informes, sería siempre temerario.

BIBLIOGRAFIA

Eduardo de la Barra—EL LIBRO DEL NIÑO—Primeras lecciones en el arte de leer y escribir. Santiago de Chile, 1897, gr. in-12.º, 95 p.—Propiedad del Estado.

He aquí un libro de lectura de escaso valor didáctico, á pesar de ser compuesto por un notable filólogo, como lo es, indudablemente, el señor don Eduardo de la Barra. Lo que demuestra que una cosa es *saber bien una materia* y otra *saber cómo dicha materia ha de enseñarse*; y que no siempre estas dos condiciones van reunidas en una misma persona.

Examinemos el libro aludido.

Empieza el autor presentando las vocales por medio de varias figuras y palabras que llevan al principio dichas letras, como ser: *iglesia, uva, ojo, elefante y águila*. En seguida enseña las consonantes, en este órden: l, b, c (fuerte), p, s, d, n, m, r, t, v, g, j, ñ, f, z, r (inicial), rr, y, ll, ch, k, q, g, g (suave), x, h, y w; con lo cual termina la primera parte del libro, que ocupa unas 48 páginas.

En cada leccion se enseña una consonante, *empezando por la letra articulada con la vocal e*. Se presenta, luego, una palabra que contiene dicha letra, pasándose despues á ejercicios de vocablos y frases con las dificultades vencidas.

Prescindiendo del método empleado, del que nos ocuparemos mas adelante, se observan en esta parte los siguientes defectos:

1.º Que las lecciones contienen excesivo número de palabras, muchas de las cuales son raras ó no están al alcance de la inteligencia de niños de 6 á 8 años de edad «(luma, bula, nabab, sublunar, Abacuc, descuento, salol, quisicosa, salud, estro, sirio, astral, catastral, vade mécum, fuero, desafuero, albedrío, fumarola, yugular, korán, quillo, quimo, cadí, karí, kurdo, kab, Kaaba, Karnac, Kabak, Kalendas, Kremlin, cesion, cilicio, cisma, ciencia, cívico, encíclica, enciclopedia, axioma, exordio, séxodo, nexo, plexo, clímax, duxes, y

2.º Que no existe buena graduacion en el órden de presentar las dificultades de la lectura elemental, y que esta enseñanza se ha precipitado hasta el extremo de que quien pudiera leer las 48 páginas que comprende la parte primera sabría leer ya en cualquier libro.

La segunda parte se ocupa de la comparacion de las letras que ofrecen sonidos parecidos (*b y v, p-b, d-t, c-h, z-c, c-g, g-j, j-y, y-i, r-rr-r*), y se termina con el abecedario y el conocimiento de las mayúsculas.

En la tercera parte trata el autor de dar explicaciones y reglas sobre silabeo y acentuacion, exponiendo al respecto algunas ideas originales. Se observan en estas dos últimas partes defectos graves, desde el punto de vista didáctico; á saber:

1.º Que los ejercicios son áridos y fastidiosos, porque no existen narraciones adecuadas, y solo reglas ortográficas que no pueden comprender los niños que aprenden á leer, y palabras difíciles, técnicas ó nada comunes, como, por ejemplo: «berza, subrogar, álgebra, crítico, délfico, égida, «épico, embolismo, híbrido, módulo, elipsoide, «oxálico, quirúrgico, químico, sátrapa, siflito, «tabernáculo, ukase, yambeo, duunviro, cohorte, Darwinismo, eufonía, nihilismo, azoe, étnico, parrico, pícrico, Gneis, psiquis, tmesis, gnomon, psicología, knout, forceps, quetzal, lingüístico, pragmática, plutónico, ablativo, eldacion, druida, driza, dríada, metabita, hipermanganato, esterilizante, metropolitano, antropomórfico, antiescorbútico, electrodinámica, anticonstitucionalidad,»

2.º Que la *forma* en que se exponen los ejercicios no es la mas apropiada para el texto escolar, desde que hoy en dia la enseñanza tiene por base las *lecciones orales* y el libro no debe tratar de suplirlas, y

3.º Que las comparaciones de letras semejantes, el acento, las mayúsculas y algunos signos ortográficos, no deben constituir, en este primer año de enseñanza, capítulos especiales, como lo ha hecho el autor, sino que han de formar parte de la graduacion general, al lado de otras dificultades semejantes. Así la enseñanza es mas *oportuna* y se conforma con los principios de la *graduacion concéntrica* admitidos hoy dia por la mayor parte de los pedagogos (5).

Lo dicho bastaría para condenar el libro que analizamos del señor Eduardo de la Barra, puesto que en él se falta á una de las leyes fundamentales de la pedagogía: la que establece que *nada debe enseñarse al niño que no esté al alcance de sus fuerzas, así físicas como mentales*.

Pero otro error, no menos grave, es el que comete el señor de la Barra respecto al método que ha adoptado para enseñar á leer, y que consiste *en presentar primero la letra consonante, silabeada con la e*, pasando, luego, á una palabra que contiene dicha letra.

A esto le llama el autor: *método analítico-sintético ó de palabras normales*.

No comprendemos cómo puede el señor E. de la Barra hacer semejante afirmacion.

La palabra *normal* tiene por objeto enseñar al alumno una letra ú otra dificultad de la lectura. ¿Porqué presentar entonces la letra antes que la palabra normal? Hubiera tenido mas lógica el autor si, al enseñar á silabear cada letra consonante con la e, lo hiciera tambien con las demás vocales, pasando, luego, á la lectura de palabras que contengan la letra aprendida.

Existe, pues, un *hiatus* en el órden que ha adoptado el señor de la Barra en sus lecciones y una mezcla incompatible del método sintético con el de *palabras normales*. Y es que el señor de la Barra ha despreciado el *método fónico* de enseñanza, y, sin pensarlo, tal vez, ha caido en el método anticuado de *deletreo*.

Una ligera exposicion del desarrollo histórico de los diversos métodos de lectura y de sus caracteres principales pondrá de manifiesto el valor del método que se ha seguido en «El libro del niño.»

El maestro de la antigua escuela que enseñaba á leer, procuraba que sus alumnos aprendieran, ante todo, la *figura* y el *nombre* de las letras, y las diversas sílabas de que se componen las palabras (método *sintesis-deletreo*) (2).

Así, por ejemplo: al presentar á sus alumnos los vocablos *claro* ó *niño*, les hacia leer primero *ce-ele-a-erre-o* (ceelcaeo), *ene-i-eñe-o* (eneieño) (3).

Con gran dificultad lograba el niño establecer las relaciones lógicas entre las letras y los sonidos por ellas representados, y á leer correctamente.

Además, ese método era fastidioso, no estimulaba la actividad infantil y nutría poco la inteligencia.

De ahí que se procurase hallar otro mas adecuado.

Puede decirse que fué en Alemania donde se formó el método racional para el aprendizaje de la lectura.

Aun cuando varios pedagogos del siglo pasado habian intentado hacer modificaciones en el método alfabético en uso, estas solo empiezan con la propaganda del consejero escolar (Schulrat) *Stephani* (1814), quien estableció el *método fónico* (*Lautir methode*) como el verdadero método para enseñar á leer. (4) Más tarde, *T. B. Graser* asoció la escritura á la lectura (*Schreiblesse-Methode*), y *Scholz* combinó dichos dos métodos.

Con *Jacotot* y *Graffunden* se aplicó el análisis y la síntesis á la lectura, si bien á «frases normales» (*Normalsätzen-Methode*).

Fué el director de las escuelas burguesas de Leipzig (*Bürgerschuldirector*) *Von Vogel* quien, posteriormente, estableció el método analítico-sintético de «palabras normales» (*Normalwörter-Methode*), como el mejor método para aprender á leer. Su uso se generalizó con ligeras variantes en sus aplicaciones, por los estados europeos y americanos, y la experiencia ha confirmado su bondad (5).

Este método, que bien pudiera denominarse *método de lectura-escritura, fónico y analítico-sintético de palabras normales*, es el mejor, *porque es el que mas se ajusta á las leyes del conocimiento*.

En efecto, con dicho método:

1.º Las palabras, se presentan como *un todo*, correspondiendo á las ideas que expresan;

2.º Las sílabas y las letras se enseñan por medio del análisis y de la síntesis, como partes de las palabras en cuya composicion entran;

3.º Las letras, sean vocales ó consonantes, se aprenden, *no por su nombre*; sino por su *valor fonético*, ya aisladamente, ya en sus combinaciones silábicas; y

4.º La escritura se considera superior al deletreo para el conocimiento de la Ortografía.

Y es preciso que el señor Eduardo de la Barra se convenza de que el *método fónico es natural lógico y muy educativo*.

El responde á la necesidad de que el niño sepa el *valor fonético* de cada letra, *ante que su nombre* y lea *al golpe de vista, sin deletreo*.

Su fundamento fisio-psicológico consiste en que á la figura de cada signo del abecedario se asocia la acomodacion de los nervios y músculos que se requieren para su pronunciacion.

Además, segun resulta de las observaciones del profesor S. Stricker, parece que la idea que tenemos de los sonidos (vocales y consonantes) son «imágenes motrices» *constituidas por la conciencia de los impulsos de los nervios y músculos puestos en accion para representar los diversos sonidos*. (*Du Langage et de la Musique*. Paris 1885.) (6)

No dudamos que con el método aconsejado por el señor E. de la Barra, se podrá enseñar á leer; pero es difícil que se consiga enseñar á *leer bien*, esto es: sin perjudicar las relaciones lógicas del conocimiento, y logrando, con la mayor economía de fuerzas posible, que el alumno lea las palabras y frases como en todo, y con la pronunciacion y entonacion que corresponde á los sonidos, ideas y juicios en ellas contenidos.

En todas las páginas de «El libro del niño», el señor don Eduardo de la Barra revela sus profundos conocimientos de la lengua castellana; pero pronto se advierte que se ha preocupado más de la prosodia y de la ortografía, que de la enseñanza de la lectura propiamente dicha.

¡Lástima grande que sus conocimientos filológicos especiales no hayan sido puestos al servicio de una doctrina pedagógica mas racional que la que ha adoptado! Así, nos habria ofrecido el señor de la Barra, indudablemente, una obra que hace falta en la literatura didáctica española; porque, fuerza es confesarlo, la casi totalidad de los libros para enseñar á leer que circulan en la América latina y, sobre todo, en España, no responden, ni medianamente, á los preceptos de la ciencia y del arte de la enseñanza. Y no tenemos por que sorprendernos de que esto suceda, sabiendo lo poco que se han extendido las buenas ideas pedagógicas en dichos paises, y teniendo en cuenta que el libro de lectura elemental es la obra didáctica cuya composicion ofrece mayores dificultades.

José H. Figueira.

(1) No nos ocuparemos de la doctrina prosódica y ortográfica del autor, que apreciamos en gran parte; pero si observaremos que como regla didáctica, en materia de lenguaje, debe enseñarse, en primer término, la doctrina gramatical generalmente aceptada y después, las reformas que se considere deban hacerse á dicha doctrina; porque así la enseñanza que reciba el niño tendrá la mayor aplicacion posible.

(2) El método de *deletreo* presenta dos variedades: en una se enseñan las letras segun el órden del abecedario (método *alfabético* ó del A, B, C,) y en el otro, segun la semejanza que en la forma ofrecen dichos signos. En ambos casos el método se caracteriza por proceder sintéticamente de la letra á la sílaba, y de ésta á la palabra, y por enseñar antes que el sonido propio á cada letra, el nombre con que se la distingue; ya se adopte la nomenclatura de la Academia Española (*antiguo deletreo*), ó bien la de otros gramáticos, entre los cuales figura el señor don Eduardo de la Barra, que han modificado algunas de dichas denominaciones (*nuevo deletreo*).

(3) Segun el método del señor de la Barra, leeria: *celcaeo* y *neiñeo*.

(4) En Francia se conoce este método con el nombre de *Méthode sans épellation* (Método sin deletreo); en Bélgica con el de *Méthode par émission des sons* (Método de emision de sonidos) y en los Paises Bajos se le llama *Klankmethode*. La denominacion castellana corresponde á la inglesa *Phonic Method*.

No debe confundírsele con el *método fonético*, y menos con la *ortografía fonética*, como es frecuente. Con el *método fonético* se enseña al alumno, además del abecedario propio del idioma, otro especial, en que cada sonido tiene un signo particular. Se le usa mucho en los Estados Unidos de la América del Norte, combinado con el *método fónico y el de palabras*, bajo la denominacion de *método ecléctico*.

(5) Recomendamos al lector los interesantes artículos sobre la enseñanza de la lectura elemental, debidos al eminente filósofo y pedagogo argentino doctor F. A. Berra y publicados en los tomos 1.º y 2.º del Boletin de Enseñanza Primaria.

(6) Las investigaciones de la nueva psicología han demostrado que las ideas no son *imágenes pasivas de las cosas, sinó que llevan en sí una fuerza, de grado diverso, que tiende á convertirse en accion*; y que la idea y el movimiento correspondiente se asocian de tal suerte, que la una evoca el otro, y vice versa.

NOTAS DEL DIA

El Puerto

Despues de las ideas cambiadas en los acuerdos de gobierno respecto de la exposicion y opiniones del ministro de Fomento sobre los estudios practicados para el puerto de Montevideo y sobre las obras á realizarse, no ha vuelto el señor Varela á tratar del asunto ni con el presidente ni con los jefes de seccion del Departamento de Ingenieros.

El proyecto financiero para las obras del puerto, que en general, tuvo la aprobacion del gabinete en los acuerdos, fué pasado al ministro de Hacienda para que lo estudie y haga las observaciones que crea útiles.

En estos momentos se ocupa de estudiar el asunto el ministro doctor Mendoza.

Estos dias se ha hablado en círculos oficiales de que en el proyecto financiero del señor Varela figura la idea de contratacion de un empréstito en Europa para realizar las obras.

No hay nada de esto, segun informes que conceptuamos autorizados. Por el contrario, el ministro Varela ha tratado de evitar toda complicacion financiera.

Ni dentro ni fuera del país se propone hacer empréstitos para emprender los primeros trabajos.

Cuando el ministro haya dado término definitivo á sus proyectos, antes de enviarlos al Consejo de Estado, hará imprimir el memorandum y el proyecto financiero para que puedan estudiarlos todos y cada uno de los miembros del mismo, la prensa, etc.

Comision Revisora del Código Rural

En la ciudad de Montevideo, á los seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, hallándose en su despacho S. E. el señor ministro secretario de Estado en el departamento de Gobierno ciudadano don Eduardo Mac-Eachen y presente el infrascrito escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda, á los efectos del superior decreto fecha 21 de Abril ppdo., por el que se designa á los ciudadanos que constituidos en Comision aconsejarian al P. E. las ampliaciones y modificaciones que juzgaren conveniente introducir al Código Rural vigente, ó sean los señores doctor don Joaquin Requena, doctor don Antonio María Rodriguez, doctor don Augusto Acosta y Lara, ingeniero don Carlos Arocena, don Carlos Reyles, don Diego Pons y don José Antonio Ferreyra, que presentes á este acto, S. E. declaró constituida esa Comision disponiendo extendiera esta para su constancia que suscriben por ante mí de que doy fé—Firmados:—E. MAC EACHEN—*José A. Ferreira—Diego Pons—C. Reyles—Augusto Acosta y Lara—Joaquin Requena—Antonio M. Rodriguez—Carlos Arocena—Elbio Estrada*, escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda.

Reunion de la Junta Electoral

En uno de los departamentos de la Comision Extraordinaria Administrativa se reunirá el próximo domingo la Junta Electoral de Montevideo con el objeto de constituirse y repartir los cargos.

Procederá luego á tratar del nombramiento de las mesas inscriptoras, con arreglo á las condiciones que determina la ley de la materia.

Ampliacion de facultades

La Comision Clasificadora se dirigió hace dias al gobierno indicándole la conveniencia que habria en que se le diera la facultad de celebrar arreglos ó transacciones con algunos reclamantes; y el gobierno teniendo en cuenta la utilidad que podria reportar á los intereses públicos aquella autorizacion, la ha concedido en la forma que se verá por los documentos que van á continuacion:

Comision Clasificadora de Créditos por suministro de ganados.—Exmo. señor Ministro de Hacienda doctor don José R. Mendoza.—En el estudio de algunos asuntos sometidos á esta comision, ha podido apercibirse de la conveniencia que reportaria al Estado el que la Comision estuviese facultada para entrar en la via transaccional con algunos de los reclamantes, cuyas reclamaciones sujieren dudas y objeciones sobre su justicia y veracidad aunque aparezcan las mas de las veces revestidas de formas regulares que hacen dudoso para el Estado el librarlas á los Tribunales, y le obligarian en todos los casos á entrar en litigios morosos.

En esa virtud me permito solicitar la atencion de V. E. sobre el particular, por si creyera útil autorizar á la Comision para iniciar arreglos en los casos discutibles y dudosos, cuando se trata de reclamos de ganados, de balsas, ó de cualquiera otros, sometiendo se siempre las transacciones proyectadas con los interesados á la aprobacion del Gobierno.

Saludo á V. E. con mi mayor cosideracion.—*M. C. Martinez*, presidente.—*L. Edo. Piñeiro*, secretario.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Mayo 5 de 1898.—Acuérdase la autorizacion solicitada, debiendo en cada caso someter á la aprobacion del Gobierno las transacciones á que se refiere la precedente nota.

A sus efectos, vuelva á la Comision Clasificadora de créditos por suministros de ganados.—CUESTAS.—JOSÉ R. MENDOZA.

Comision Patriótica Española

Hoy celebrará sesion la Comision Patriótica para tratar de diversos asuntos relacionados con su cometido y especialmente para tomar conocimiento de numerosas comunicaciones de campaña.

La suscricion continua adelantando rápidamente.

Con las últimas inscripciones alcanza á la suma de 106.801 $ 62 cent., resultado verdaderamente admirable que hace honor al desprendimiento y patriotismo de los españoles residentes en el Uruguay.

He aquí la lista de las nuevas inscripciones:

Suma anterior: $ 103.953.—Franco Perez $ 500, Antonio Formica Corsi 100, Benigno Fernandez Carbajal 20, José Piguet 300, Lago y Pesquera 150, Isabel M. de Pesquera 20, Numa Pesquera (oriental) 5, Elisa Pesquera (oriental) 5, Sara Pesquera (oriental) 5, Abel Pesquera (oriental) 5, Ema Pesquera (oriental) 5, Ramon Pesquera (oriental) 5, Enrique Hynder (francés) 20.02, Alfredo Calatayud 15, Antonio Varela 150, José M. Zas (oriental) 2, E. Arocena (ortal.) 10.60, D. Romero 100, Caubarrere hnos (franceses) 30, Roux y Ca. (franceses) 20; un vasco francés 2, Bernardo Garategui (oriental) 5, Luis Nargacy 5, Carlos Mariani (italiano) 5, Joaquin Palet 50, Floro Zambrana 5, José Varela Radio 100, Manuel M. Castañedo 10, F. F. Lago 5, Manuel Hermida 1, Félix Martinez Castro (de Florida) 200, Vicente Tur 10, José Tur 10, Jaime Sturla 100, Juan Pons 50, José M. Regueira Carvallo 50, Francisco Paredes 100, Zenon Echeverri 10, Florencio Villamil y Ca. 100, Luis Vilar del Valle 25, J. Illa y Font 200, Antonio Zambrú 100, Francisco Gargallo 30, Francisco Bengochea 25.

Total de lo suscrito hasta ayer: $ 106.801.62.

Tareas municipales

He aquí la circular que acaba de pasar el Ministerio de Gobierno á las Comisiones Económico-Administrativas:

Montevideo, Mayo 4 de 1898.—Las Juntas Económico-Administrativas cesantes y las Comisiones Extraordinarias que hacen sus veces, preocupándose del adelanto material de los centros urbanos, han adoptado varias disposiciones y entre éstas, algunas relativas á obras públicas, como ser la construccion de cercos y veredas, iniciativas muy plausibles, que el Gobierno lejos de censurar se complace en encomiar haciendo conocer su satisfaccion al respecto, sintiendo sin embargo, que mejoras de tan reconocida importancia, por la situacion todavía precaria de los propietarios en esos centros de campaña, exija mucha benevolencia y benignidad por parte de las autoridades municipales para hacer cumplir sus resoluciones.

La última lucha intestina que soportó el país profundizó los males económicos que ya sufria de tiempo atrás, por causas múltiples y entre las principales, por el poco cuidado en el manejo y distribucion de las rentas nacionales, imponiendo esa situacion á los actuales gobernantes una accion cautelosa, compatible con el estado económico de los gobernados, mucho mas, cuando en estos instantes, unos y otros, hacen comunes esfuerzos para vencer todas las dificultades que puedan obstar á la regularizacion económica de la República por medio de la confianza que se deposita en los poderes públicos, convencidos como están todos los habitantes del Estado de la rectitud y probidad del actual gobierno.

Dado este órden de ideas preponderante en el ánimo del P. E., se vería complacido la postergacion, por ahora, de todas esas ordenanzas municipales, dejándolas en suspenso, hasta el funcionamiento del gobierno constitucional, á cuyo propósito ya se encamina la República.

Espero encontrar favorable concurso en esa corporacion, la que pondrá de inmediato en ejercicio la órden de suspension indicada.

La corporacion, en mi concepto debe dedicarse muy especialmente á mejorar la vialidad en campaña, disponiendo el arreglo de los caminos, pasos, etc.

Para esas obras puede destinar los recursos disponibles, ocupando al mismo tiempo á los penados por el juez L. departamental á trabajos públicos, poniendose previamente de acuerdo con el jefe político y el juez, á fin de concertar la mejor forma para utilizar el trabajo de los presos.

Confio en que mis indicaciones serán justamente apreciadas por la corporacion y si fueran llevadas á la práctica los resultados serán beneficos para el departamento.

Saluda á la Comision atentamente.—EDUARDO MAC EACHEN—A la Comision E. Administrativa de...

Nombramiento de jueces de paz y tenientes alcaldes

El Consejo de Estado en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo, decreta:

Artículo 1.º Mientras no se sancione y promulgue la ley de Elecciones Generales, los jueces de paz y tenientes alcaldes serán nombrados en la forma establecida en el art. 89 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 2.º Comuníquese etc.

Sala de sesiones del Honorable Consejo de Estado, en Montevideo, á 29 de Abril de 1898.—*Juan Carlos Blanco*, presidente.—*Manuel Garcia y Santos*, secretario redactor.

Ministerio de Gobierno—Montevideo, Mayo 6 de 1898.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—CUESTAS—EDUARDO MAC-EACHEN.

El "Temerario"

Toda la tarde de ayer permaneció el *Temerario* en su fondeadero, sin hacer ninguna operacion.

Debido al mal tiempo fueron á su bordo muy escasas personas.

El *Temerario* no hizo provision de carbon.

En la Capitanía no se tenia conocimiento, segun lo manifestado por ayudantes de servicio, de que se hubiera notificado al jefe del *Temerario* la órden ó pedido de abandonar el puerto en 24 horas.

Sin embargo, se creia anoche que el *Temerario* se alejaría hoy á las 7 a. m. de nuestro puerto.

Creemos que no sucederá esto si continua el temporal furioso que se desató anoche á las 10 y que parece durará bastante, impidiendo la salida de buques, so pena de graves riesgos.

Sesion del Consejo de Estado

Celebró ayer sesion el Consejo de Estado para entrar á considerar, entre otros asuntos, el decreto del P. E. restringiendo el derecho de reunion sobre cuyo decreto se expidió la Comision de Legislacion en la forma que ya conocen los lectores.

A la 1 y 50 p. m. ocupó la presidencia el doctor don Juan C. Blanco, entrando á sala los señores Mac-Eachen, Mendoza, Serrato, Tavares, Arechaga, García y Santos, Ramirez, Fonseca, Maza, Guillot, Carve, Sembat, Lenzi, Artagaveytia, Carvallido, Martinez (M. C.), Blengio Rocca, Figari, Arteaga (R.), Romeu, Cantield, Banza, Freire, Avegno, Saavedra, Otero Mendoza, Ponce de Leon, Perez, Arteaga (C.), Lacueva Stirling, Anaya, Lamarca, Gonzalez Roca, Regules, Alonso, Baena, Terra (J. L.), Terra (A.), Acevedo (E.), Pallares, Espalter, Brito del Pino, Machado (M.), Echegaray, Berinduague, Martinez (D.), Herrero y Espinosa, Casaravilla, Rodriguez (S.), Barabino, Batlle y Ordoñez, Buela, Rodriguez Larreta, Rodriguez (A. M.).

Señor presidente—Está abierta la sesion. Va á darse lectura de dos de las últimas actas, que no han sido aun aprobadas.

—Se leen las correspondientes á las sesiones 18.ª y 19.ª, las que son aprobadas sin observacion.

Trámite

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se dió de lo siguiente:

—El P. E. solicita de V. H. la autorizacion necesaria para crear una nueva Fiscalía Militar.—(Legislacion.)

—El mismo poder eleva á V. H. con mensaje un proyecto de ley sobre aumento del «Empréstito Extraordinario de 1897.»—(Hacienda.)

—El mismo poder presenta con mensaje un proyecto de ley sobre impuesto de papel sellado y timbres durante el ejercicio de 1898-1899.—(Hacienda.)

—El mismo poder acusa recibo de la nómina de ciudadanos designados para componer las juntas electorales. (Archívese.)

—El mismo poder somete á la consideracion de V. H. los antecedentes relativos al proyecto de pavimentacion en la calle de Monte-Caseros. (Fomento.)

—Don José Martinez Romero Castiñeira se presenta á V. H. en queja contra el Tribunal de Apelaciones de primer turno (Peticiones).

—Don Pedro M. Montero solicita de V. H. su reposicion en la Secretaría de la Junta E. A. de Minas con el pago de haberes desde 1889 hasta la fecha. (Legislacion).

—Don Abdon Aroztegui se presenta ante V. H. solicitando rehabilitacion de ciudadanía.—(Legislacion.)

—Don Constante Cagnole solicita de V. H. ponga al despacho una solicitud suya presentada al Cuerpo Legislativo en 1891.—(Peticiones.)

—Don Manuel Reissig solicita de V. H. el pronto despacho de una solicitud sobre reposicion de empleo que presentó á la última legislatura.—(Peticiones.)

—Doña Beatriz O. de Joanicó suplica á V. H. la devolucion de los antecedentes que acompañan á su solicitud sobre aumento de pension.—(Devuélvanse, dejándose constancia.)

—Doña América S. de Barbosa solicita de V. H. el retiro de una solicitud presentada al Cuerpo Legislativo con devolucion de los antecedentes que lo acompañan.—(Devuélvase dejándose constancia.)

—El P. E. comunica que ha fallecido el señor Gervasio Pagola, designado para integrar la Junta Electoral de Maldonado.

Salvando un error

Señor presidente—Dése lectura del mensaje del P. E.

—Se lee ese documento, cuyo texto es el siguiente:

Poder Ejecutivo.—Montevideo, Mayo 5 de 1898.—Al H. Consejo de Estado.—El P. E. en cumplimiento de lo resuelto por V. H. comunicó á los departamentos de la República la designacion hecha por ese H. Consejo de los ciudadanos nombrados para componer las Juntas Electorales.

Ahora bien: por el telegrama adjunto se impondrá V. H. de que la Jefatura Política de Maldonado comunica que en ese departamento no existe el ciudadano Gervasio Pagola á quien se designó con el cargo de miembro titular de la Junta Electoral, manifestando al mismo tiempo que en la villa de San Carlos reside un antiguo vecino llamado Servando Pagola, al que tal vez haya querido referirse el H. Consejo.

En consecuencia el P. E. pone ese hecho en conocimiento de V. H. para que se sirva resolver lo que estime conveniente.

Dios guarde á V. H. muchos años.—J. L. CUESTAS.—EDUARDO MAC-EACHEN.

Señor presidente—Está á la consideracion del H. Consejo.

Señor Acevedo (E.)—Manifiesta que se trata de un simple error de copia. El orador hizo la lista relativa á la Junta Electoral del departamento de Maldonado donde aparece ese señor *Gervasio* Pagola, debiendo decir *Servando* Pagola. De manera que bastaria enmendar la lista referida y comunicarlo al P. E.—(Apoyados.)

Señor presidente—Si no se hace observacion se procederá en la forma indicada.—(Apoyados.)

Queda hecha la rectificacion y se comunicará al P. E. á sus efectos.—Va á entrarse á la órden del dia.

Naturalizacion de los extranjeros

Señor Aréchaga—Pide á la mesa la lectura de un proyecto que presenta á la consideracion del Honorable Consejo.

Señor presidente—Léase.

—Se leyó lo siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Los extranjeros á que se refiere el artículo 8.º de la Constitucion de la República son ciudadanos legales, sin necesidad de llenar ninguna formalidad, si no manifiestan su intencion de renunciar á ese derecho, en el tiempo y forma establecidos en la presente ley.

Art. 2.º Los extranjeros que residan en el pais el dia de la promulgacion de esta ley solo podrán manifestar su intencion de renunciar á los beneficios de la ciudadanía legal dentro del perentorio término de diez meses, contados desde la fecha de dicha promulgacion.

Los que entren al territorio de la República despues de esa fecha, no podrán hacer esa manifestacion sino dentro del perentorio término de seis meses, contados desde el dia en que hayan tenido dos años y medio de residencia en el país.

Art. 3.º No pueden renunciar á la ciudadanía legal:

1.º Los hijos de padre ó madre naturales del país, nacidos fuera del Estado y avecindados en él.

2.º Los extranjeros, que en calidad de oficiales, han combatido ó combatiesen en los ejércitos de mar ó tierra de la nacion.

3.º Los que con arreglo á las leyes anteriores á la presente hayan obtenido carta de ciudadanía legal.

Art. 4.º La manifestacion á que se refiere el artículo 2.º se hará ante el Juzgado de Paz de la seccion en que resida el extranjero que quiera renunciar á la ciudadanía legal, dejándose constancia escrita de ella, en un libro especialmente destinado á ese fin, suscrita por el declarante, por el juez de paz y por dos testigos, en la cual se indicará necesariamente el nombre, apellido, nacionalidad, edad, estado, domicilio y profesion del declarante.

Art. 5.º Los que se encuentran en el caso del inciso 2.º, deberán presentarse en el Juzgado de Paz de su respectiva seccion acompañados de dos testigos fidedignos, ciudadanos naturales ó legales, para justificar que tienen por lo menos, dos años y medio de residencia en el país.

El juez de Paz exijirá que los testigos exhiban en el acto sus boletas de inscripcion en el Registro Cívico, como única prueba de su calidad de ciudadanos, no admitiendo sus declaraciones si previamente no llenan esa formalidad; y en la constancia escrita, indicada en el artículo anterior mencionará el nombre, apellido, edad, domicilio, estado y profesion de los dos testigos, el número de sus respectivas boletas de inscripcion en el Registro Cívico y la declaracion que hayan prestado.

Art. 6.º El P. E. mandará imprimir y entregará á todos los jueces de paz de la República, los libros mencionados en el artículo 4.º, los cuales contendrán un doble formulario unido, formando talon para constituir con uno de ellos el Registro de renuncia de la ciudadanía legal, y el otro la boleta, exactamente igual al Registro que deberá entregarse al interesado.

Esta boleta será el único documento que justificará, ante las autoridades nacionales, la renuncia de la ciudadanía legal, y se entregará á cada interesado sin mas erogacion que la de la suma de $ 2.50 destinada al tesoro público.

Art. 7.º Los extranjeros inscriptos en el Registro de renuncia de la ciudadanía legal, que pierdan su boleta de inscripcion, podrán pedir que se les expida una segunda ó ulterior boleta abonando la suma de $ 5.

La boleta así expedida dirá en su encabezamiento, *Renovada*, y de su expedicion se pondrá constancia, por nota marginal, en el Registro de renuncia de la soberanía legal.

Art. 8.º Vencidos los plazos establecidos en el artículo 2.º, quedará irrevocablemente adquirida la ciudadanía legal por todos los extranjeros que no hayan manifestado dentro de ellos, su intencion de renunciarla. Pero la renuncia de la ciudadanía legal, puede, en todo momento, dejarse sin efecto por los extranjeros que lo hayan hecho.

Para ello, se presentará el interesado *personalmente* en el Juzgado de Paz en que exista su inscripcion de renuncia de la ciudadanía legal, devolverá al juez, para ser inmediatamente inutilizado, el boleto de inscripcion y suscribirá juntamente con el juez y dos testigos, una nota puesta en el Registro, al márgen de su renuncia de la ciudadanía, en la que se hará constar la revocacion de ella, que será definitiva, y la devolucion é inutilizacion de su boleta de inscripcion.

Artículo 9.º El ciudadano legal que solicite su inscripcion en el Registro Cívico, solo deberá justificar:

1.º Que tiene por lo menos, 20 años de edad, si es soltero, ó 18 si es casado y que sabe leer y escribir.

2.º Que está avecindado en la seccion judicial en que quiera suscribirse.

3.º Que se encuentra comprendido en algunos de los casos de adquisicion de la ciudadanía legal enumerados en el art. 8.º de la Constitucion de la República.

Esta última justificacion se hará por cualquiera de los medios ordinarios de prueba, sin excepcion alguna, y el expediente se seguirá en papel simple, sin requerir timbres ni pagar costas.

Art. 10. Los años de ciudadanía en ejercicio exigidos por la Constitucion de la República para el desempeño de determinadas funciones públicas por parte de los ciudadanos legales se empezarán á contar desde el dia de la inscripcion de esos ciudadanos en el Registro Cívico.

Para los que, con arreglo á las leyes anteriores á esta, hayan obtenido carta de ciudadanía, esos señores empezarán á contarse desde la fecha de dicha carta.

Art. 11. Todo habitante del Estado tiene el derecho de examinar el Registro de Renuncia de la ciudadanía legal y de solicitar de los jueces de Paz certificados de lo que en ellos conste, los que serán expedidos en papel simple y gratuitamente.

Art. 12. El P. E. reglamentará la presente ley.

Art. 13. Deróganse todas las leyes que se opongan á la presente.

Art. 14. Comuníquese, etc.—*Justino Jiménez de Aréchaga*—(Apoyados.)

Señor presidente—Invito al doctor Aréchaga á hacer uso de la palabra para fundar su proyecto, si así lo desea.

Señor Aréchaga—Expone que cuando en la legislatura última se dedicó proyectar la reforma de nuestro régimen electoral, el estudio de esa importante cuestion llevó á su ánimo bien pronto, el convencimiento de que una revision de la ley de ciudadanía legal era complementaria de esa reforma, y apenas terminada aquella tarea en la Cámara anterior, formuló el proyecto que acaba de leerse.

Los acontecimientos políticos que se produjeron entónces obstaron á que el orador llevara á cabo su propósito en aquella época; pero hoy que el H. Consejo ha sancionado la ley de Registro Cívico Permanente y sancionará brevemente la ley de elecciones generales, informada ya por la Comision de Legislacion, ha llegado el momento de iniciar la reforma de la ley de ciudadanía legal, que en su concepto, esta íntimamente vinculada al progreso del país y es por eso que se ha apresurado á presentarlo.

Agrega que el orador el artículo 8.º de la Constitucion de la República establece que son ciudadanos legales de la República los extranjeros incorporados á nuestros principios políticos que reunan de erminadas condiciones de residencia, de fortuna ó de competencia, para el ejercicio de profesiones liberales, porque entre nosotros la ciudadanía legal no es para todos los extranjeros que vengan al país.

El orador despues de aducir algunas otras consideraciones á este respecto, añade que los preceptos constitucionales están fuera, no ya de la autoridad transitoria de este Consejo sino tambien de las legislaturas venideras y de todos los poderes por ella constituidos. Por consiguiente, la decision positiva y práctica no puede ser la de discutir principios constitucionales que no tenemos el derecho de modificar, sino la de formar leyes con el propósito de hacer mas fiel y exacto el cumplimiento de los preceptos constitucionales.

Pero si no puede ser materia de discusion el principio de la ciudadanía legal, porque él está consignado en nuestro Código fundamental, no sucede lo mismo con respecto al alcance que debe darse á la aplicacion de ese principio constitucional.

Sobre ese principio existen dos opiniones completamente divergentes que pretenden traducir cada una el verdadero sentido y alcance del artículo constitucional. Pretenden unos, fundándose en los términos absolutos é incondicionales empleados en la redaccion de ese artículo, que la ciudadanía legal es obligatoria por nuestra Constitucion—mientras que otros basándose en consideraciones de otro órden, afirman que la ciudadanía legal no es un mandato imperativo de la ley sino un beneficio al cual pueden optar voluntariamente los extranjeros.

Por su parte,—si bien es el orador partidario decidido de la ciudadanía legal obligatoria, que siempre ha defendido con calor como principio teórico de derecho público,—no puede admitir que se considere incorporado ese principio á nuestro derecho público positivo y por lo tanto, es de los que tienen la conviccion de que por la Constitucion es voluntaria en la República, la ciudadanía legal.

Para pensar así tiene razones positivas que pasa á exponer brevemente.

En el año 1829, cuando nuestros constituyentes redactaban y sancionaban la Constitucion de la República, el principio de la ciudadanía legal obligatoria, era un principio completamente desconocido. Ningun pensador, ningun publicista lo habia sostenido, ninguna ley, ninguna constitucion lo habia incorporado á sus disposiciones y hoy mismo es tan nuevo ese principio que solo es sostenido por un número reducido de tratadistas y no hay un solo pais en el mundo que lo haya aun admitido. Agrega que se comete, pues, un error grosero cuando se afirma que la Constitucion de los Estados Unidos ha impuesto la ciudadanía legal obligatoria. Precisamente ese pais es el que puso mayores trabas á la adquisicion voluntaria de la ciudadanía.

Siendo esto así, ¿cómo es posible suponer que nuestros constituyentes al sancionar el artículo 8.º quisieron imponer como obligatoria la ciudadanía legal, cuando ella no era aun ni siquiera un principio teórico, cuando era una doctrina completamente extraña á aquella época?

Si se admitiera que nuestros constituyentes se habian adelantado á su época, realizando esa gran innovacion política, opina el orador que en las actas de nuestra Asamblea se encontraría algun pasaje que así lo diera á comprender. Hace notar que en esa Asamblea el artículo 8.º fué materia de larga discusion, pero solo en sus detalles. Nada hay en su discusion que indique que se introducía en nuestro derecho público una innovacion tan importante.

No solo hay esa carencia absoluta de antecedentes al respecto en las actas, sino que por el contrario se encuentra en ellas una indicacion completamente favorable á la interpretacion que el orador sostiene. Se quiso colocar á los argentinos bajo el punto de vista de la ciudadanía legal en condiciones mas favorables que los demas extranjeros. Se propuso que los argentinos no necesitaban el tiempo de residencia en el país, que serian considerados como ciudadanos legales siempre y en el momento que se inscribieran en el registro cívico. Ese pensamiento no se tradujo en hechos, pero, de todas *maneras*, ese pensamiento era el de establecer la ciudadanía voluntaria.

El orador continuando en la exposicion de sus fundamentos al proyecto, agrega que recien se ha establecido de una manera indirecta ese principio en la ley de Registro Cívico Permanente. En la época en que se sancionó la Constitucion la ciudadanía legal era voluntaria.

Considera el orador que aun en el supuesto de que sea dudosa la interpretacion del artículo 8.º, aun en el supuesto de que la *opinion* contraria tuviera sólido fundamento, cree que sería imposible entre nosotros llevar á cabo por medio de una ley el principio de la ciudadanía obligatoria. Se opondrian á ello altas consideraciones de carácter internacional. Surgirian conflictos de tal naturaleza que harian imposible la aplicacion de la ley, *como* ha sucedido recientemente en un pais vecino. Es sabido que las relaciones internacionales no están regidas por la fuerza del derecho sino por el derecho inicuo de la fuerza y ese derecho inicuo se nos impondría.

De manera que un acto de prudencia política aconseja dar esa interpretacion al artículo 8.º del Código fundamental.

Aduce el orador algunos otros fundamentos citando las disposiciones que se contienen en su proyecto, tendentes á subsanar los resultados poco favorables que han dado las leyes sobre ciudadanía de los años 53 y 74.

Luego expone el orador que en virtud de las razones que ha aducido ha presentado ese proyecto en la esperanza de que no se *vean entrelíneas* en su redaccion; de que no ha tratado de favorecer mezquinos intereses de círculo. Sin duda alguna que una reforma de esta naturaleza puede levantar resistencia en los hombres de partido, pero, si se estudia sin prejuicios, se encuentra que no hay nada en ella que pueda ser favorable á determinado partido.

Considera el orador que la intervencion de los extranjeros en la vida activa de los partidos es una garantía para el progreso del país.

La participacion de ese elemento conservador en las luchas políticas ha de ser beneficiosa. El orador emite tambien la consideracion de que la union del elemento extranjero al nacional haria cesar el desequilibrio que existe entre las fuerzas de que disponen los gobiernos y de la que puede emplear el elemento nacional, cuyo desequilibrio de fuerzas ha producido el despotismo. Este mal solo tiene el remedio de la incorporacion del elemento extranjero.

—Apoyado suficientemente el proyecto, el señor presidente lo destina á la Comision de Legislacion.

Indicacion atendida

Señor Alonso—Hace presente que en la Comision de Hacienda, existe un proyecto de ley del señor Riva Zucchelli relativo á la reforma civil y militar y desearia que se pasara á la Comision de Hacienda la cual estudia actualmente el proyecto presentado por el doctor don Eduardo Acevedo.

Aplazamiento de un proyecto

Señor Presidente—Así se hará.

—Se va á entrar á la órden del dia.

—Se lee el proyecto que reforma el artículo 731 del Código Rural.

Señor Lenzi—Hace mocion para que se suspenda la consideracion de este asunto fundándose en que el P. E. ha nombrado una Comision para que estudie é informe respecto á las reformas que deben introducirse en el Código Rural. De modo que no ve ventaja positiva en que el Consejo de Estado estudie un punto del Código Rural desde que existe una Comision para estudiar todo el Código Rural.

Despues de hacer presente que tal vez se diera el caso de que el P. E. se viera en la necesidad de observar la ley, cree que no da resultado el reformar un artículo del Código, lo que tal vez pueda alterar el plan de toda la obra. Ha visto tambien que en esos artículos se han incluido animales que son insectívoros, juzgados útiles, por lo tanto, por los hombres científicos. Fundado en esas consideraciones cree que el Consejo debe suspender la consideracion de este asunto.

Señor Terra (A.)—Aun cuando no de acuerdo con todas las consideraciones que ha aducido el señor Lenzi, acepta, por su parte, el aplazamiento del asunto. Cree que los demas miembros de la Comision informante tambien estarán conformes con ese aplazamiento.—(Apoyados.)

—Se vota y así se resuelve.

Mocion de órden

Señor Blengio Rocca—Hace presente que existe un asunto ya sancionado en general por el Consejo que ha sido puesto dos veces en la órden del dia para ser discutido en particular y que por circunstancias atendibles ha sido aplazado.

Cree que hay verdadera conveniencia en que se trate ese asunto, así es que pide sea incluido en la órden del dia de la sesion próxima, el proyecto de ley que modifica la ley sobre concursos civiles.—(Apoyados.)

Señor presidente—No hay inconveniente en acceder á la peticion que hace el doctor Blengio Rocca.

Se continua la órden del dia.

El derecho de reunion

—Se lee el mensaje del P. E. adjuntando el decreto que restringe el derecho de reunion, el informe de la Comision de Legislacion y el proyecto cuya sancion aconseja.

—En discusion general el asunto.

Señor Rodriguez Larreta—Hace uso de la palabra para decir que cuando este asunto se trate en discusion particular dará á conocer las causas porque ha firmado discorde el proyecto é informe de la Comision de Legislacion.

Señor Ramirez—En el mismo sentido que el señor Rodriguez Larreta, como miembro informante de la Comision de Legislacion, se propone ampliar el informe en la discusion particular.

Señor Alonso—Pide la palabra simplemente para fundar su voto en contra del proyecto, porque estando el país abocado á elecciones generales debe haber libertad absoluta de reunion. Por esas razones votará en contra del proyecto.

Señor presidente—Se va á votar; si se ha de pasar á la particular.

Los señores que estén por la afirmativa se pondrán en pié.—(Afirmativa).

Oportunamente se incluirá en la órden del dia que corresponda.

—Siguiéndose la órden del dia se pone en discusion general el asunto relativo á la presentacion del señor Pedro Martino que reclama el pago de un crédito que dice adeudarle la Secretaría del Senado.

—Se pasa á cuarto intermedio.

—Vueltos á sala.

Señor presidente—No habiendo número para continuar la sesion, queda terminado el acto.

—Eran las 5 y 35 p. m.

Nuevo diario político

En los círculos políticos se anuncia para muy en breve la aparicion de un nuevo órgano de propaganda, de filiacion colorada, fundado por acciones y debido á la iniciativa del general Estevan y otros amigos.

Se titulará *El Uruguay*, nombre que recuerda el diario que en 1876 redactó don Isaac de Tezanos.

En el nuevo *Uruguay* se dice que colaborarán el doctor Juan Paullier, doctor Anacleto Dufort y Alvarez, Magariños Solsona y otros.

Comision de Sueldos

Muy laboriosa ha sido la última sesion de la Comision de Sueldos, á la que concurrieron todos sus miembros.

En ella los señores Francisco Fernandez y Enrique Maciel dieron cuenta del estado de sus trabajos respecto de los sueldos de las clases militares, activas y pasivas, cambiando ideas al respecto.

En la próxima semana se ocuparán del estudio de los presupuestos de las Comisiones E. Administrativas, Correos y Telégrafos.

Se nombraron algunas comisiones encargadas de visitar diversas reparticiones públicas para darse cuenta de su mecanismo y necesidades así como de los trabajos que los empleados desempeñan, para fijar el criterio que debe presidir al tratar de los sueldos.

Opiniones de la prensa inglesa

En *The Times* y en *The Financial Times* de Lóndres últimamente llegados se registran artículos en que se hace el estudio de la situacion política, económica y financiera del país, en el sentido mas favorable y lisonjero para el gobierno del señor Cuestas.

En la imposibilidad de reproducir íntegramente esos artículos, de proporciones poco comunes en los diarios de Lóndres cuando se refieren á los asuntos sud-americanos, nos contentaremos con transcribir algunos párrafos:

De *The Times*:

«No es muy frecuente que un «coup d'Etat,» como se practica en Sud-América, se recomiende en sí mismo al juicio de los ingleses. La enérgica accion del señor Cuestas disolviendo las Cámaras uruguayas y asumiendo el cargo de presidente provisional, el 10 del pasado mes, parece ser una remarcable excepcion á la regla.

La interesante carta de nuestro corresponsal en Montevideo que publicamos esta mañana, habla altamente del nuevo jefe de la Nacion y aplaude calurosamente su conducta, al arrancar el control de la República de las manos de una corrompida Legislatura que no representaba las opiniones ni los deseos de la poblacion. Para entender las razones que justifican el camino extraconstitucional tomado con repugnancia por el señor Cuestas, es necesario ir un poco atrás en la historia del Uruguay.

«Las Cámaras entonces en existencia, prácticamente, habian sido nombradas por el presidente Borda, en 1896, y la mayoría, que era muy grande, respondia al doctor Julio Herrera y Obes, un colorado exaltado, cuya presidencia ha sido descrita como uno de los períodos mas corrompidos en toda la historia del Uruguay.

Era sabido que su partido haria todo lo posible para poner á este señor ó á alguno de sus muñecos en el poder en este mes, y se creia mas que probable que sus esfuerzos tendrian éxito.

El primer acto del señor Cuestas fué hacer la paz con los insurgentes; el segundo, establecer una política de economía y reformas.

«Golpes de Estado coronados por el éxito son bastantes comunes en los anales turbulentos de las repúblicas sud-americanas. La peculiaridad del triunfo del señor Cuestas consiste en que no procedió inmediatamente á abusar de su victoria.

En el decreto disolviendo la Legislatura y en la proclama que le acompañó, ha sentado ciertos principios.

Contrariamente á los precedentes de similares ocasiones, empezó á obrar de acuerdo con sus compromisos.

Habia prometido nombrar un Consejo provisional de ciudadanos respetables. En lugar de llenarle con sus criaturas, eligió sus miembros entre todos los partidos.

Invocó todas las reformas introducidas durante su ocupacion temporaria de la presidencia, y denunció á la mayoría de la Legislatura como el principal obstáculo para el progreso.

Ha convencido á la comunidad de que realmente piensa lo que dice, y que la pureza administrativa, el órden y la economía que siguieron á su sucesion al poder serán mantenidos y continuados.

El Consejo empezó sus funciones con una significativa reforma.

Los miembros de las antiguas Cámaras recibian una remuneracion mas alta que la que recibe un miembro de cualquier legislatura del mundo.

Cuando se les pidió la redujeran respondieron que su conciencia no les permitia semejante violacion de la Constitucion. El Consejo redujo los emolumentos oficiales de los legisladores de 450 pesos á 250 mensuales por mes, ahorrando al país alrededor de £ 50.000 por año. Representa no solamente todos los partidos sino todos los intereses del Estado, incluye muchos de los mas respetables y populares hombres de la República.

Ciudadanos de todas las clases reconocen que sus vistas están mejor reflejadas en esta Asamblea nombrada que en todas las legislaturas elegidas hace muchos años por el sistema electoral corrompido. Estos han manifestado su confianza en el presidente provisional por una gran demostracion en la capital, habiéndose presentado los tres leaders de la oposicion y prometido su apoyo.

Sería atrevido predecir un futuro tranquilo para el Uruguay sin mas amplio conocimiento que los actuales de los elementos que están moldeando sus destinos. Pero á lo ménos ha iniciado un comienzo lleno de esperanza y promesas. Se ha libertado del sistema de corrupcion legal que hacia todo progreso imposible, y los mejores de sus ciudadanos parece que están trabajando honestamente y de acuerdo, para el bien del país, bajo la direccion del presidente provisional.—(*The Times*).

En el mismo sentido se expresa *The Financial Times*, terminando por augurar una nueva era de paz y buen gobierno al Uruguay.

CASA DE GOBIERNO

El presidente no concurrió ayer á palacio. No obstante, se ocupó en su casa de los asuntos públicos, haciendose llevar el expediente administrativo y firmando los despachos de todas las secretarías de Estado.

Con el señor presidente—El señor Cuestas recibió en su casa durante el dia las visitas del ministro de Relaciones y del señor Carlos Burmester.

En la noche estuvieron con S. E. el doctor Martin C. Martinez, el jefe político señor Dominguez, el ministro del Paraguay, don Pedro Echegaray, don Anibal Sembiat y otras personas.

La version de la renuncia del general Tajes—En la misma secretaría de la presidencia se ha desautorizado la version circulada anteayer sobre renuncia del teniente general Tajes del cargo de presidente del Supremo Tribunal Militar.

Efectivamente, la renuncia no ha sido presentada en el ministerio de guerra, pero la version tuvo orígen, segun se dice, en las esferas oficiales, en personas afectas al propio teniente general.

La propiedad arrendada para el Parque—Ayer se enviaron al Registro Oficial todos los documentos relacionados con la inspeccion realizada en el edificio del Parque, que dió motivo al arrendamiento de la propiedad del señor Arteaga, para trasladar aquella reparticion militar.

Las condiciones del arrendamiento son estas:

1.º El señor de Arteaga da en arrendamiento al S. G., por el término de cuatro años y por la suma de trescientos cincuenta pesos oro mensuales, á contarse desde el 1.º de Mayo próximo—y sin que pueda aumentarse ni disminuirse esa cantidad durante el término del contrato, su propiedad situada con frente á la calle 8 de Octubre núm. 67, calle Nueva y con fondos al camino de Aldea.

2.º En el terreno del fondo del edificio del señor de Arteaga se compromete á construir á su costo las obras de galpones complementarios para la instalacion de los talleres mecánicos, los cuales deberán tener una superficie no menor de seiscientos metros cuadrados.

3.º Para la construccion de los galpones á que hace referencia la base 2.ª, el señor de Arteaga podrá utilizar los materiales de zinc, madera, tejas y hierro galvanizado, que contienen los cuales galpones del primer cuerpo del edificio ocupado por el Parque Nacional, siendo por cuenta del propietario la construccion de las paredes que sean necesarias, que deberán ser de material y ademas los pisos que serán de cemento Portland.

4.º El resto del terreno será nivelado y balastrado por cuenta del propietario.

5.º Todas las obras citadas deberán de hacerse de acuerdo con las indicaciones del señor jefe del Parque Nacional.

6.º Los galpones una vez terminados se considerarán de propiedad del Estado, en la parte referente á los materiales extraidos del actual Parque Nacional, quedando el propietario obligado á trasladarlos y colocarlos en este edificio cuando lo disponga el Superior Gobierno dentro del término convenido.

7.º Todas las obras á efectuarse en el nuevo edificio deberán ser terminadas en un plazo no mayor de tres meses.

8.º El Gobierno al entregar la propiedad á su dueño deberá hacerlo en el buen estado de conservacion que actualmente se halla.

Carta autógrafa—El ministro de Relaciones de Guatemala ha enviado al Ministerio de Relaciones de este país la carta autógrafa en que el señor Manuel Estrada Cabrera, primer designado en ejercicio del Poder Ejecutivo de aquel país comunica al presidente provisional señor Cuestas, haberse hecho cargo de aquel gobierno despues del asesinato del general Reina Barrios que lo desempeñaba.

Trabajando activamente—El ministro de Hacienda ha recomendado á la Contaduría del Estado que los empleados de la misma presten la mayor consagracion al despacho de las liquidaciones presentadas, á fin de terminar brevemente el conocimiento de las obligaciones pendientes.

Por esa causa en la Contaduría vienen trabajando los empleados dia y noche con una asiduidad altamente meritoria.

Varias—Ha pasado á prestar servicios en la Jefatura Política de la capital el teniente Juan Avegno.

—Ha sido nombrado 2.º comisario de la Florida el teniente 2.º Cipriano Mendaro.

—La Jefatura del Parque ha solicitado del ministro de Guerra se la provea de un escudo para fijarlo en el frente del nuevo edificio y letras nuevas para el Parque.

—En la semana próxima partirá para Melo á inspeccionar el cuartel del 3.º de Caballería el capitan ingeniero señor Pintos.

El mayor Coralio Enciso partirá en breve á Ri-

vera á hacer igual inspeccion en el cuartel del regimiento movilizado que se construye en la costa de Cuñapirú.

—La Comandancia de Marina elevó al ministro de guerra las propuestas presentadas por las casas de Harley, Humphreys y Regusi para practicar reparaciones en el vapor Rayo.

—Ha pasado á prestar servicios en la jefatura de Florida el alférez Eudoro Chauve.

El señor Dionisio Ramos—Segun noticias llegadas á esta, viene en viaje de Chile por la Cordillera el señor Dionisio Ramos Montero, secretario de nuestra legacion en Chile.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

España y Estados Unidos

OPERACIONES CONTRA PUERTO RICO—EL GOBIERNO AMERICANO Y LA NEUTRALIDAD PORTUGUESA—APRESAMIENTO DEL LAFAYETTE—SUS PROBABLES CONSECUENCIAS—NUEVOS DESÓRDENES EN MURCIA—GOLETAS APRESADAS—LA AUTONOMIA DE CUBA—SALIDA DE LA ESCUADRA ESPAÑOLA DEL PUERTO DE CÁDIZ.

Washington, 6—Los diarios oficiosos de esta capital afirman que segun noticias de excelente fuente, la escuadra norte americana se apoderará de Puerto Rico, mañana sin falta.

De las islas Filipinas no se sabe nada nuevo.

Paris, 6—Causa viva indignacion en esta capital el modo de proceder del gobierno de los Estados Unidos con el de Portugal.

Sábese oficialmente que el gobierno norte americano mandará una nota al gobierno portugués para protestar en términos poco corteses contra la actitud de las autoridades portuguesas de las islas de Cabo Verde, las cuales despues del 21 de Abril, es decir, despues de la declara-

...

norte-americanos tentaron desembarcar cerca de la Habana, siendo completamente rechazados por las tropas españolas.

Asegúrase tambien que los norte-americanos han sufrido grandes pérdidas.

Paris, 7—Un telegrama de Washington anuncia que por órden del ministro de Marina de los Estados Unidos el vapor francés Lafayette ha podido salir de Key West en toda libertad.

Sin embargo, créese que el gobierno francés exigirá una indemnizacion.

Madrid, 7 (2 a. m.)—La escuadra española salida de Cabo Verde va con rumbo á Puerto Rico donde ha establecido el bloqueo la escuadra del comodoro Sampson. Se cree un inminente encuentro entre ambas escuadras de hoy á mañana.

Washington, 7 (2 a. m.)—El gobierno americano declaró haber recibido noticias extraoficiales de la toma de Manila.

Madrid, 7—En la Cámara de Representantes el ministro de Estado señor Moret, demostró que la autonomía era la mejor solucion para Cuba, pero que las maniobras desleales del cónsul americano Lee produjeron la guerra con sus desórdenes cuando se creía asegurada la paz.

Madrid, 7—Un despacho oficial de la Habana confirma que las tropas españolas rechazaron á los americanos que tentaron desembarcar allí.

Key West, 7—El vapor francés Lafayette será escoltado hasta la Habana por un cañonero americano.

El doctor Campos Salles

Cherbourg, 6—Llegó hoy á este puerto el vapor de la Mala Real Inglesa Tames, abordo del cual encuéntrase el doctor Campos Salles, futuro presidente de la República del Brasil.

Al desembarcar del vapor el señor Campos Salles siguió inmediatamente para Paris.

Paris 7—El doctor Campos Salles, futuro presidente del Brasil, llegó anoche á esta capital.

Fué recibido en la estacion del ferro carril del Oeste por el ministro del Brasil y todo el personal de la legacion.

...

DIA COMERCIAL

En la Bolsa—...

...

Productos de saladero—De varios saladeros de la capital y uno del Paso de los Toros ofrecieron ayer en plaza de 6000 á 8000 cueros salados de novillo y vaca, á entregar bajo sal para fin del corriente mes sin que hasta último momento se hubiese colocado lote alguno.

Del saladero de Pascual Harriague sito en el Salto vendiéronse de 300 á 400 pipas de sebo vacuno á $ 10.125 oro argentino por los 100 kilos, puestos en Buenos Aires.

DEL MAR Y DEL RIO

Movimiento de buques—Entradas de ultramar: Paranaguá, vapor inglés Juanita, con yerba mate, á C. R. Horne.

Paranaguá, vapor inglés Freda, con yerba mate, á C. R. Horne.

Valparaiso, vapor inglés Orcana, con pasajeros y carga general, á Wilson Sons y C.ª

Valparaiso, vapor aleman Iris, con carga general, á Gustavo Moeller.

Southampton y escalas, vapor inglés Clyde, con pasajeros y carga general, á F. L. Humphreys y C.ª

Salidas para ultramar—Liverpool y escalas, vapor inglés Orcana, con pasajeros y frutos del país, despachado por Wilson Sons y Ca.

Rio Janeiro y escalas, vapor brasilero Iris, con pasajeros y carga general, despachado por G. Silveira.

Hamburgo, vapor inglés Tasso, con frutos del país de tránsito, despachado por el capitan.

Salidas para los rios y Buenos Aires—Salto y escalas, vapor nacional Triton, con pasajeros y ...

...

ENTRADA Y PRECIO DEL GANADO EN LA TABLADA DEL NORTE

Dia 6 de Mayo

PROCEDENCIA	REMITENTE	Consignatario ó vendedor	Bueyes: Precio $	Bueyes: Criollos	Bueyes: Mestizos	Novillos: Precio $	Novillos: Criollos	Novillos: Mestizos	Vacas: Precio $	Vacas: Criollas	Vacas: Mestizas	Terneros: Precio $	Terneros: Criollos	Terneros: Mestizos	Clasificación: Carne gorda	Clasificación: Buena carne	Clasificación: Carne flaca	Destino: Abasto	Destino: Saladero	Destino: Exterior
Florida	V. Aristegui	A. Apesteguy	..	..	..	15 ½	102	...	11 ½	76	...	..	...	...	..	178	..	76	102	...
Soriano	E. Odriosola	S. Pereyra	22	4	...	17	59	...	..	..	...	..	...	...	63	..	..	63	...	...
Soriano	S. Orgoroso	Lizarazú y Ca	..	...	...	14 ½	108	...	10 ½	13	...	..	...	...	...	121	...	...	108	13
Florida	A. P. de Leon	F. Rodriguez	..			14	28	...	..	...	...	..	...	...	..	28	..	..	28	..
San José	Pedro Roy	Comision	..	...	...	..	...	...	sin precio	15	..	sin precio	60	..	..	75		75	...	...
San José	F. Rebollo	Comision	..			..			..	..	...	sin precio	43		..	43		43	..	..
Durazno	Carlos Reyles	A. y Cuadra	..	...	..	..	...	..	14	...	71	..	...	...	71	...	...	...	71	..
Canelones	M. Gonzalez	G. y Bidart	..	...	...	.	...	...	10	14	...	..	...	...	...	14	..	14	..	..
Soriano	Arturo Kelly	C. y Bidart	..	...	...	15, 13 y 13 ½	124	...	..	..	...	..	...	...	..	121	..	41	82	..
Canelones	Doroteo Sosa	Silveira y Haro	16 ½	8	..	14	48	...	23 á 9 ½ 4 á 10 ½	27	..	..	...	...	..	18	..	37	...	11
Florida	A. Siema	J. Bidart	..	...	...	12 ½	25	..	9	49	..	..	..	.	..	74	..	..	74	..
Canelones	T. Echevarria	A. y Cuadra	..	...	...	..	...	...	10 ½	115	..	..	...	...	..	115	..	..	115	..
Rivera	Noé Alves	A. y Cuadra	11 ½	20	...	..	...	...	10 ½	89	...	..	...	...	..	109	..	..	109	..
Minas	L. Gutierrez	Silveira y Haro	..	...	..	13	35	..	9 á 11 ½ y 23 á 10	32	...	..	...	...	..	67	..	9	58	...
Florida	E. Berroit	C. y Bidart	..	...	...	15 ½	31	..	..	..	..	..	.	..	..	31	..	..	31	..
Florida	A. E. Jackson	J. Bentancor	..		...	18 ½	...	236	..	...		..	...	.	236	...		..	236	..
Paysandú	C. Freita y Ca.	Silveira y Haro	15	1	...	13 ½	89	...	10 ½	24	.	..	..	..	..	114	..	..	114	..
Montevideo	S. Murillo	El mismo	..	...	...	13 ½	11	..	15	..	2	..	...	...	..	13	..	13	..	..
Colonia	Cirilo Perasa	C. y Bidart	..	...	...	..	...	...	12	19	...	..	..	..	..	19	..	19	..	..
Cerro-Largo	A. Silvano	Silveira y Haro	15 ½	4	..	13 ½	94	..	10 ½	51	...	..	..	..	..	149	..	4	145	..
Cerro-Largo	N. V. Britos	Silveira y Haro	..	...	...	13 ½	11	..	14 ½	38	...	..	..	..	..	80	..	..	80	..
Minas	J. L. Acosta	Silveira y Haro	7 á 7 y 8 á 11 ½	13	...	15 ½, 13, y 12	11	...	19 á 11 ½, 7 á 10	26	...	..	...	...	...	50	..	35	...	11
Tacuarembó	José Borches	C. y Bidart	..	...	...	15	100	...	..	..	.	..	..	.	..	160	..	..	160	..
Minas	A. A. Astor	A. y Cuadra	16	4	...	..	...	...	79 á 9 ½, 50 á 13	129	..	..	...	...	...	133	..	..	123	11
																		431	1576	41

Rosario Menendez.

...

Sienra y Carranza—Manuel T. Narvaja—Manuel Mendoza Garibay—Martin B. Aldecoa—Pedro Micoud—Pedro Lamy y Dupuy—Casimiro A. Pfaffly—Manuel P. Mendoza.—*Adrian Castro*, secretario.

En la audiencia del dia de hoy á las 2 p. m. se verá en juicio público ante el juzgado del cri-...

...lli, y son obra del arquitecto-paisajista señor André.

La plaza quedará dividida en cuatro grandes jardines, empleándose las plantas de los viveros que existen en el Prado.

OTRO PUENTE—La Direccion de Obras Municipales se ocupa del estudio del trazado de un puente sobre el Arroyo Grande de los Pocitos.

...

DESPUES DE HORA DE LA PRIMERA RUEDA

Deuda Consolidada

9,400 $	para mañana	45.00 %
4,700 »	idem idem	45.00 »
18,800 »	idem idem	45.00 »
9,400 »	para el 20	45.10 »
1,110 »	al contado	45.00 »

...

Enfermos del Estómago

Despues de probar con todo es cuando se agradece la segura eficacia, única verdaderamente radical y universalmente reconocida, del Digestivo Mojarrieta que trae grabado su nombre sobre cada oblea:

DISPEPSIA, GASTRALGIA Y ENTERITIS CRONICAS

con sus síntomas: acidez del estómago, hinchazón del estómago ó peso en el vientre por poco que se coma, digestiones lentas ó incompletas que producen sueño, repugnancia, mareos, dolores del estómago ó del vientre, vómitos persistentes ó diarreas crónicas; son enfermedades que, segun enseñan millares de personas bien conocidas á quienes se vió sufrir durante muchos años y además reconocen eminencias médicas de Europa y de toda la América, únicamente se curan completa y radicalmente con el

Digestivo Mojarrieta

En todas las droguerías del mundo.—Introductores: Demarchi, Parodi y Ca.

926 pm.2ed.

Pedro Ferrés, 8 8 pipas vino comun.

Stefano Risso figlio, 10 cjs galletitas.

Macció Canale, 25 cjs velas estearina.

Antonio Vivo y Ca., 20 sacos café en grano.

Lorenzo Gaminara, 200 sacos arroz, 15 fardos cáñamo.

Metzen Vincenti y Ca., 1/2 bocoy tabaco virginia sin despalillar.

Dia 6

Rein y Ca., 1 cj calcetines algodon para hombre, 1 id franela algodon, 1 id trué algodon, 1 id casineta algodon, 2 id franela algodon.

Kropp, Zwanck y Ca., 1 fardo cotin hilo adamascado, 1 id id id y algodon, 3 cjs tejidos negros de algodon, 1 id madras id, 1 id tartan de algodon para forros, 2 id percalina id.

Th. Lamp, 2 cjs botellas vidrio.

Engelbert Hardt y Ca., 1 cj cobertores algodon estampados, 1 fardo id id grises, 1 cj franela algodon, 1 id ponchos de algodon y lana.

Entradas de ultramar

Dia 5

Callao, vapor inglés Antisanr, á Wilson Sons y Ca. con carga en tránsito.

...

Asuncion, vapor argentino Ixion, por E. Balparda y Piñeyrúa con 13 pasajeros y carga general.

San Nicolás, paylebot nacional Dogali, por Passano hnos. con carga general.

Mercedes, goleta argentina Perseguida, por Passano hnos. con carga general.

Rosario, paylebot argentino Rosita, por Passano hnos. con carga general.

Maldonado, queche nacional Warrior, por Passano hnos. con carga general.

Rosario, balandra nacional Dos Mellizas, por Passano hnos. con carga general.

Carmelo, paylebot argentino Felix Fortuna, por A. Falca con carga general.

Dia 6

Dolores, paylebot boliviano Hugo Bassi, por Passano hnos., en lastre.

Santa Lucía, queche nacional Núm. 9, por A. Falca, en lastre.

Santa Lucía, balandra nacional Núm. 38, por A. Falca con carga general.

Correos

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

...

19 Savoia	. . .
19 Espagne	. . .
19 São Paulo	. . .
20 Orissa	. . .
21 Georgia	. . .
21 Cordillere	. . .
23 Canarias	. . .
26 Aachen	. . .
28 Rio	. . .
28 Nilo	. . .
29 Orellana	. . .
31 Merida	. . .
31 Les Andes	. . .
31 Cordouan	. . .

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

...

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno

...

...adores en los autos ... del Uruguay ... y don Ant. Ro... Iráchaga y Alfre-...

Benjamin Pereyra, actuario.

Juzgado Letrado Departamental

A CARGO DE LOS DOCTORES MONTERO Y PAULLIER

...

Aceliano Barbot, actuario.

DIVERSIONES PUBLICAS

...

AVISOS DEL DIA

...

Juzgado L. de Comercio

...

Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones

...

BLOCKS DE BUEN PAPEL

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

...

¿QUIEN NO SE HACE PROPIETARIO?

¡Y sin dinero!

...

Francisco Piria.

José B. Gomensoro

REMATE DE MUEBLES

EN MI CASA CALLE PIEDRAS NUM. 131

EL MARTES 10 del corriente á la una en punto, venderé en subasta á la mas alta postura ... muebles nuevos y usados de toda clase, espejos, lámparas, alfombras, ... artículos de relojería, 40 ... macetas, plantas y variedad de ...

A las dos de la tarde

Con intervencion del señor agente de Seguros ...

... lámparas de vidrio con ave-...

... que compre. Se entregará ...

AVISOS

LUZ Á GAS INCANDESCENTE

El alumbrado mejor y mas barato

Nueva reduccion en el precio de los aparatos

COMPAÑIA DEL GAS

Calle 25 de Mayo 334, 338 y 342

832-my.22

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, rejirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo / Por descuentos — **Convencional**

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra **ocho** por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, Diciembre 15 de 1897.

prm.

ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO



Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES)

prm.

CASAS DE INQUILINATO

En esta imprenta se venden formularios para dar cuenta del movimiento de las casas de inquilinato.

LIBRO DE CONSULTA

Coleccion Legislativa

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Correspondiente al año 1897

POR EL DR. D. MATIAS ALONSO CRIADO

CONTINUADA HASTA LA FECHA

POR D. EMILIO ALONSO MARTINEZ

Precio del ejemplar: **2 pesos**

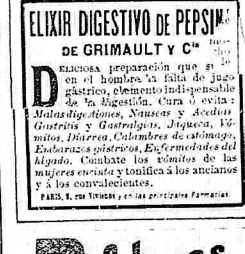
SE VENDE EN LA ADMINISTRACION DE «EL SIGLO»

prm.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA DE GRIMAULT Y Cía

Deliciosa preparación que suple en el hombre la falta de jugo gástrico, elemento indispensable de la digestión. Cura ó evita: *Malas digestiones, Nauseas y Acedias, Gastritis y Gastralgias, Jaqueca, Vómitos, Diarrea, Calambres de estómago, Embarazos gástricos, Enfermedades del hígado.* Combate los *vómitos* de las *mujeres encinta* y tonifica á los ancianos y á los convalecientes.

PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias.



Se alquila La casa calle Buenos Aires número 171, diez piezas y toda clase de comodidades. Darán razon en la misma ó Cerrito 213. Ultimo precio 110 $.

86-my.14-2ed.

MORRHUOL de CHAPOTEAUT

El **Morrhuol** contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa 25 veces.

Los trabajos publicados por la Academia de Medicina de Paris, y las experiencias efectuadas han probado que el **Morrhuol** es mucho más eficaz en la *Bronquitis*, los *Resfriados*, los *Catarros*, las *Enfermedades del pecho*, el *linfatismo* y *raquitis* de los niños. Desde los primeros dias, cesan los sudores nocturnos, renace el apetito, la tez se anima, el peso del cuerpo aumenta, los enfermos experimentan sentimiento de bienestar y fuerza, sobre todo en las piernas, la tos disminuye y acaba por desaparecer.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

PAPEL

Se vende en esta imprenta

Á

8 REALES 8

LOS DIEZ KILOS

Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el 9 del corriente mes pueden ocurrir á recojer los cheques para cobrar del Banco de Lóndres y Rio de la Plata el dividendo núm. 36 de 1 1/2 %, correspondiente al semestre terminado el 31 de Diciembre ppdo., en la secretaría de la comision local Estacion Central, de 10 á 12 a. m. ó de 3 á 5 p. m., excepto los sábados.

Así mismo se pagarán los dividendos del Ferrocarril Noroeste del Uruguay en la misma oficina.—*El secretario.*

928-jn.1

Aparatos para ...

Gran rebaja de precios — sin competencia

GRAN SURTIDO COMP...

BAÑOS / LAVATORIOS / BIDETS — muchas diferentes clases, con ó sin muebles, con ó sin llaves.

INODOROS y ORINALES, los mas modernos.

PALANGANAS, baldosas finas, mangas, rosas.

PILETAS para cocina, de hierro ó barro esmaltado.

DEPOSITOS de hierro fundido ó galvanizado.

LLAVES é infinidad de cañerías y aparatos por operarios competentes.

Se atiende inmediatamente á composturas y á la colocacion de cañerías y aparatos por operarios competentes.

Trabajo garantido y precios módicos

ALMACENES DE AGUAS CORRIENTES — PLAZA ZABALA NUM. 66 — CALLE SARANDI NUM. 126

SI AUN NO HA PROBADO VD. LA VENTAJA DEL

GAS COMO COMBUSTIBLE

No pierda Vd. tiempo en conocer su utilidad; lea el Folleto que la Compañía del Gas le dará **GRATIS** y ponga en práctica lo que en él se recomiendan.

La Compañía del Gas tambien suplirá á usted **LIBRE DE COSTO** sus reverberos á gas especiales para que pueda usted apreciar su valor en su propia casa.

Se invita á usted á inspeccionar los aparatos de todas clases de la nueva estacion, especialmente calentadores instantáneos para baños, estufas á gas, asadoras, cocinas de diferentes clases, á precios muy moderados.

Se dan á prueba libre aparatos de cualquiera descripcion.

COMPAÑIA DEL GAS DE MONTEVIDEO (Limitada)

CALLE 25 DE MAYO NUMS 334, 338 Y 342

301-my.27-d.p.md.



CERVECERÍA URUGUAYA

MONTEVIDEO

CERVEZA ESPECIAL

PARA EL LUNCH DE LAS SEÑORAS

$ 2.40 LAS 24 MEDIAS BOTELLAS — SERVICIO Á DOMICILIO

182-jn.5-3ª pág.

NUEVA SIRENA

Cerro, 144 al 150 y Bacacay, 11

ABRIGOS DE NOVEDAD

Avisamos á las familias que hemos despachado y que está en nuestros salones de prueba todo el gran surtido de abrigos para la presente estacion.

101-my.14

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO

Calle Cerro Largo, 90 y 92, esquina Andes



Se encarga de instalaciones de alumbrado eléctrico en pueblos, casas, buques, etc., como tambien de teléfonos, timbres eléctricos, campanillas, para-rayos, etc.

Depósito de toda clase de utensilios y accesorios para instalaciones de luz eléctrica, dinamos, cables, lámparas incandescentes, portalámparas, reflectores, etc.

Unico representante de LA ALLGEMEINE ELECTRICITATS GESELLSCHAFT, Berlin

UNICO AGENTE DE MIX Y GENEST, BERLIN

1231-d.p.md.pm.

COGNACS

BISCUIT DUBOUCHÉ & C.ª

Agentes generales en la República Oriental del Uruguay

GUERIN & C.ª

Calle Rincon Números 59 y 61

218-d.p.md.ed.mna.

"GUARDIAN"

FIRE & LIFE ASSURANCE COMPANY, LIMITED

Establecida en Lóndres el año 1821

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO

FECHA 22 DE ENERO DE 1897

Capital suscrito	£ 2.000.000
Total de fondos acumulados	» 4.650.000

BANQUEROS DE LA COMPAÑIA

EL BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

El infrascrito ha sido nombrado Agente de esta Compañía en la República y está pronto á emitir pólizas de seguros contra incendios en condiciones liberales y primas módicas, con ámplia facultad para liquidar y pagar reclamos con toda prontitud y sin referencia á la Compañía en Lóndres.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Oficina: calle Cerrito 171.

Horacio García Lagos.

983-d.p.m-ed.mna.prm.

TOS

POR FUERTE QUE SEA, SE CURA CON LAS PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Remedio pronto y seguro.

JORGE PEREY

109—CALLE ZABALA—109—ALTOS

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD

—DE—

SEGUROS SOBRE LA VIDA

LA SUD-AMÉRICA

Se precisan corredores conocedores del negocio

81-jl.15-3ª pág.ed.mna.

REMATES

José B. Gomensoro

De las 2 casas bajas sitas en la calle Continuación Agraciada núms. 136 b, 138 y 140, pasando el puente del Paso del Molino.

EL DOMINGO 8 de Mayo, á las 4 de la tarde, remataré estas dos casas bien situadas.
La número 136 b, tasada 3.005,11.
Idem idem 138 y 140, tasada 1.775,13.
No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes.
Oblación 10 %.
El remate tendrá lugar en las mismas.
867-ab.27

José B. Gomensoro

De la casa calle Uruguayana número 17, lindando con la fábrica del señor Vilaró.

EL DOMINGO 8 de Mayo, á las 2 de la tarde remataré sin base de ninguna clase, por órden de su dueño.

Esta casa construida con los mejores materiales; tiene 4 hermosas piezas con pisos de tablas, contramarcos, tirantes de madera dura, cocina, algibe, un lindo jardin al fondo, construido el frente de ladrillo y medio para edificar altos.—El frente con balcones, tiene empedrado, vereda y arrimos pagos.

Está situada en la misma manzana que el Sr. Vilaró tiene su fábrica, así es que dista 1 1/2 cuadra de la calle Agraciada.

TITULOS BUENOS

El comprador dará 200 pesos en el acto de firmar el boleto.
El remate tendrá lugar en la misma. Puede visitarse.
916-my.6

José B. Gomensoro

De 2 casas chicas situadas en la calle Santa Teresa núms. 137, 139 y 141.

EL JUEVES 12 del corriente Mayo, á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño, sin base alguna.

Estas dos casitas compuesta una de tres piezas y la otra de dos piezas.
Con empedrado y vereda pagos.
Están edificadas en un terreno de 12 metros 80 de frente, 13 metros 15 al Sud por 22 metros 15 de fondo; área 287 metros 10.

TITULOS BUENOS

El comprador dará el 10 % en garantía.
El remate tendrá lugar en las mismas.
917-my.6

José B. Gomensoro

De la casa baja calle Coronel Brandzen 125, á media cuadra de la calle 18 de Julio.

EL DOMINGO 15 de Mayo, á las tres de la tarde remataré á la más alta postura, sin base de ninguna clase, por órden de su propietario, por ausentarse del país, la casa arriba indicada, edificada en un terreno de 15 metros 82 de frente por 25 metros 28 de fondo. Tiene 4 grandes piezas con tirantería de fierro y 2 de media agua, con cuarto de baño é inodoro, un sótano espacioso, letrina, caño maestro nuevo, aguas corrientes, un lindo jardincito, una pajarera y un gallinero, empedrado y vereda pagos.

Los materiales son todos escogidos y de primera calidad.

La propiedad está en el mejor estado y construida para edificarla de altos y los bajos dividirlos en dos casas, pues hay que fijarse el frente que tiene.

Títulos superiores (hay certificado de todo)
El remate tendrá lugar en la misma casa; que puede visitarse de 2 á 4 p. m.
El comprador dará 100 $ en garantía.
916-my.6

José B. Gomensoro

De la propiedad calle Reconquista núms. 117, 119, 121 y 123, con otro edificio para cochera que da frente á la calle Santa Teresa núms. 150 y 150 a.

EL JUEVES 19 de Mayo, á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario:

Esta propiedad moderna edificada con todo gusto y con cuantas comodidades se necesitan, está dividida en 2 casas de altos con entrada soberbia, puertas de calle macizas, escaleras de mármol, zaguanes estucados lo mismo que las galerías y sus vestíbulos, tiene cada una salon, antesala, 4 dormitorios, escritorio, otra pieza para biblioteca, comedor grandísimo, despensa, 2 cuartos para sirvientes, cocina toda con azulejos, cuarto de baño con su letrina forrada de madera. Toda la carpintería es de cedro; y las dos casas bajas con las mismas comodidades y confort.

El edificio que ocupa la cochera tiene una casita con el frente de granito y con 2 piezas, cocina, otro cuarto y zaguan, pesebre para 11 caballos, los altos para forraje están sobre columnas de fierro, con comodidad para muchos carruajes, los pisos con portland y la cancha adoquinada, cuarto para pisadero, manantial, caño maestro en toda la propiedad.

Puede asegurarse que es la propiedad mejor edificada pues ha sido vigilada su construccion desde los cimientos.

El terreno que ocupa la parte que da frente á la calle Reconquista mide 21 1/2.... por 50 de fondo y la que da frente á la otra calle 13 metros 59 de frente por 29 metros 14 en el Este y 25 metros 48 al Oeste; área 332 metros 30.

Hace un total de 1675... en el centro de la ciudad.

Los capitalistas pueden comprar esta propiedad por la cuarta parte de lo que ha costado y obtener una renta pingüe, pues son casas fáciles de alquilar por su buena distribucion. A los precios bajos que se consiguen hoy por alquileres pueden dar 350 pesos.

Visítese para formar opinion de su importancia.

TITULOS BUENOS

Venta todo en un lote.
Se dará en garantía el diez por ciento.
El remate tendrá lugar en las mismas.
913-ab.29

José B. Gomensoro

De la casa para renta, calle 25 de Agosto número 297 y 297 A

EL MARTES 21 del corriente á las 3 p. m., remataré por mandato judicial y con la base de $ 5.376.—Edificio de 3 cuerpos, con 22 piezas, 7 cocinas, 3 letrinas, algibe, piletas.
Oblacion 10 %.
El remate tendrá lugar en la misma.
Los títulos están en la calle Rincon núm. 63.
919-my.6

José B. Gomensoro

La casa baja calle San Juan número 61

EL DOMINGO 29 del corriente Mayo, á las 3 de la tarde remataré por mandato judicial y con la base de $ 1769.38.
Casa bien situada, á media cuadra de la iglesia en construccion.
Oblacion el 10 %
El remate tendrá lugar en la misma.
Los títulos están en la calle Rincon 63.
950-my.6

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 8 de Mayo, importante remate, en nuestro local el Tattersall, calle Agraciada 50 esquina Cuareim.—**15 espléndidos potros, 10 vacas lecheras, 2 carros con mulas.**

A la una de la tarde en punto, daremos principio al remate de un magnífico lote de potros á saber:

20 potros de 3 á 4 años, mestizos de Cleveland, marca Estrella, de la conocida Estancia San Cárlos (Colonia).

15 potros de 3 á 4 años, mestizos de Cleveland de la afamada marca J B, Estancia Campana (Colonia) propiedad de don Jorge Bruce.

10 potros de 3 á 4 años, mestizos de carrera, (hijos de los famosos padrillos importados «Celiar» y «Noble», procedentes de la cabaña Porvenir (Rio Negro) propiedad de don José Lopez Saraleguy.

10 magníficas vacas lecheras, mestizas, con cria nueva (hijas de toro puro) razas suiza y holandesa, procedentes de la cabaña «La Choza» propiedad de don Justino Sellanes.

12 espléndidos potros mestizos y 6 yeguas id, procedentes de la conocida estancia Pichinango, propiedad de don Santiago Caprario.

Dos carros de playa, con mulas, arreos, etc. prontos para trabajar.

Todos los animales estarán en exhibicion la víspera del remate en el Tattersall.
925my3,

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 11 de Mayo, importante remate para

Licoristas, toneleros, piperos, etc.

En los bajos del Establecimiento Balneario calle Patagones entre Piedras y Rampla.

A la una de la tarde en punto daremos principio al remate de gran cantidad de cascos vacíos de varios tamaños, cajones, damajuanas, maderas, leña, botellas, duelas, barricas, barandillas para escritorio y gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

Varios cascos vinagre puro de vino, 100 fardos botellas para cognac, Oporto, Moscatel, licores, etc.

Todo debe ser retirado antes del dia 11 del corriente.
911-my.5

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 12 de Mayo. En nuestro local El Tattersall, Agraciada 50 esq. Cuareim.

Toros puros raza Jersey

ARBOLES FLORESTALES, FRUTALES

OLIVOS, NARANJOS, LIMONEROS, ETC.

Procedentes del acreditado «Cortijo Vidiella», (Toledo).
A la 1 de la tarde.
Detalles próximamente.
915-my.6

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 19 de Mayo (dia festivo).—En nuestro local El Tattersall, Agraciada 50 esquina Cuareim.

PARA ESTANCIEROS Y CRIADORES

100 animales!

VACUNOS Y YEGUARIZOS, PUROS Y MESTIZOS

Por liquidacion de la renombrada cabaña Santa Encarnacion (Chamizo) departamento San José, propiedad de los señores Arizaga Hnos.

A la una de la tarde en punto, daremos principio al remate de un notable lote de animales para cria, etc., cuyo detalle es el siguiente:

8 vacas lecheras, puras, raza Durham, con cria.
12 id id id próximas á parir.
13 terneros puros raza Durham.
2 vacas puras, raza Hereford, servidas por toros puros de la misma raza.
4 terneros puros, raza Hereford.
7 toros puros, raza Durham.
4 toros puros, raza Hereford.
2 toros puros, raza Holandesa.
9 bueyes mestizos, aradores.

CABALLAR

8 Yeguas criollas escogidas.
8 Petizas mestizas raza Ponney.
10 Petizos id id id
1 Padrillo puro, importado, raza Ponney.
4 Padrillos mestizos, sangre de carrera.
3 Yeguas mestizas, sangre de carrera.
2 Yeguas puras, sangre de carrera.
2 potrillos id id.
Un padrillo alazan, pura sangre de carrera, hijo de Southampton y Gay Hermit, con su respectivo pedigree.
Una yegua pura, anglo normanda, importada, con un potranco al pie, con su pedigrée.

AL MISMO TIEMPO

Un padrillo oscuro tapado 3/4 sangre raza Hunter, nacido en la cabaña L'Espartillar (República Argentina), adiestrado para tirar solo y en yunta.

Todos estos animales estarán en exhibicion en El Tattersall desde el dia 17.
921-my.1.°

Albert Salvagno

De todo el completo como espléndido mobiliario que adorna la casa habitacion del señor don Domingo Reggio, calle Rondeau núm. 37; por ausentarse para Europa.

EL DOMINGO 8 del actual á la una en punto de la tarde, venderé al mejor postor, todos los ricos muebles que adornan la casa citada y pertenecientes al señor don Domingo Reggio—cuyo detalle es en parte como sigue:

SALON—Rico amueblado hamburgues, tapizado en brocato de seda, 5 galerías con cenefas de brocato, una gran consola á doble columna y luna de Venecia bisout, un rico espejo dorado con luna bisout, un gran chifonier de palo de rosa é incrustaciones de bronce, un rico piano, gran formato de Rachls, dos aparatos á gas de cristal brazo recto y bronce de 5 luces cada uno, un juego fantasía de ante sala compuesto de nueve piezas, etageros, sillas y banquetas doradas tapizadas en pelech y lampas de seda, cuadros al óleo, bronces, terra-cottas, centros, tarjeteros, Redi-Barton y Meriden, 1 negros venecianos, alfombrados Bruselas, pafis, etc etc; un gran cuadro al oleo por Carbonero.

ESCRITORIO—Hamburgues, compuesto de escritorio, biblioteca, sillerías, cuadros, alfombrado, aparatos á gas, libros, etc, etc.

PRIMER DORMITORIO—Luis XV, nogal y oro, roble interior, mármoles de color, lunas de cristal bisout, compuesto de una cama para dos personas, corona con cenefa de brocato, dos mesas de luz, lavatorio, psiché y gran ropero de tres cuerpos, alfombrado Bruselas, cuadros, juego de porcelana, butacas, etc.

SEGUNDO DORMITORIO—De erable blanco: compuesto de una cama para una persona, dosel, una mesa de luz, un lavatorio y ropero de tres cuerpos con lunas de Venecia, alfombrado Bruselas, cuadros, etc. etc.

TERCER DORMITORIO—*De nogal y roble:* compuesto de una cama, una mesa de luz, un lavatorio y un ropero de espejo, alfombrado Bruselas, cuadros, butacas, etc.

COMEDOR—Gran amueblado francés, nogal y roble; compuesto de rico aparador de tres cuerpos, gran trinchante, mesa para 18 cubiertos y 12 sillas asiento y respaldo de esterilla Luis XV, ricas galerías con cenefa de Esmirna, porcelanas, cristales Bacarat y San Luis, centros, azucareras, infinidad de ricas piezas de Redi-Barton, Meriden, etc., alfombrado Bruxelas, y gran aparato de bronce á gas de cinco luces.

VESTIBULO—De bambú compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, plantas finas, gran percha con espejo; cuadros, aparatos á gas, toldos, jaulas, etc.

PATIO—Una rica aula, plantas, regillas, aparatos á gas, etc.

Nota—La casa estará en exhibicion, el dia sábado desde las 10 de la mañana hasta las 11 de la noche.
929-my.4.

Juan M. Fauqué

De 5 lindas casas

Nuevas y de construccion modernas, chiquitas y grandes, cómodas y alegres, muy bien situadas.

Nadie compre sin ver estas primero.

Se venden para liquidar al mejor postor. Una á una.

Se precisa plata y no se puede esperar mejores momentos para hacer pichincha.

EL DOMINGO 8 DE MAYO

A las 3 de la tarde, procederé á vender este lindo grupo de 5 casas con frente á las calles Yaro núms. 191 y 193 y Canelones números 413, 415 y 417. Una de ellas es esquina con gran sótano y todas son lujosas, con frentes elegantes y toda clase de comodidades. Todo está previsto en ellas, piezas grandes y altas, construccion sólida con tirantería de fierro y muy bien pintadas, tienen balcones de mármol, patios y jardines muy lindos, empedrado y caño maestro todo pago.

No dejen de verlas que en seguida verán como se interesan por ellas.

Tengan presente que hay que quemarlas por cualquier precio, es cuestion de hacer dinero. Aprovechen esta oportunidad, que no se les proporcionará todos los dias.

Títulos de primer órden.
El comprador oblará el 10 % en garantía.
Tambien se venden particularmente
Por mas informes, Yaguaron 241.
881-ab.27

Juan M. Fauqué

De una linda propiedad en la calle Justicia núm. 62. Venta al mejor postor. Títulos garantidos.

Orden terminante de vender á cualquier precio!

EL DOMINGO 15 de Mayo á las 3 p. m. en el lugar de su ubicacion procederé á la venta de la buena, moderna y cómoda casa en la calle Justicia núm. 62 entre las calles Arroyo Negro y Cuñapirú (cerca del Barrio Reus al Norte.) El Trenvía Oriental pasa por la puerta.

Esta linda casa está construida con gusto, con todas las comodidades, piezas espaciosas para vivir bien una familia, dispensa, cuarto de baños, aguas corrientes y demás comodidades, etc. Tiene un lindo jardin al frente de la calle Justicia con rejado de hierro, tiene un área de 15 v. de frente por 25 v. de fondo mas ó menos. Caño maestro y empedrado todo pago.

Recomiendo á la gente de buen gusto no pierdan esta oportunidad; se necesita poco capital, pues hay orden de venderla por lo que den. Es una verdadera pichincha.

Pido puntualidad.
Oblacion 10 %.
Tambien se vende particularmente.
Para tratar casa del rematador Yaguaron 241.
913-my.6

Francisco Piria

EL DOMINGO 8 DE MAYO

En la Villa del Cerro

DIEZ Y SIETE SOLARES

En la parte mas pintoresca—A 4 cuadras del trenvía—Frente á la quinta del coronel Ginori y la casa del señor Crespi—En las calles Italia, Suecia, Austria y otras dos calles públicas.

LIQUIDACION POR CUALQUIER PRECIO

Solares grandes, de 500 vs. cds.

12 solares pagaderos por mensualidades de 2 pesos.

5 solares con cerco de pared de piedra, pagaderos $ 2.50 al mes.

Estos 17 lotes de terreno, forman parte de las manzanas 8?, 71 y 78.

Los trabajadores del Cerro deben aprovechar esta oportunidad de hacerse de un terreno de gran porvenir que lo pueden pagar con un pequeño ahorro que realicen mensualmente.

Terrenos amojonados frente y fondo por el ingeniero Monzani.

El comprador no tiene que gastar un centésimo para tomar posesion de lo que compra; estas son ventajas que deben tenerse en cuenta.

El comprador puede disponer del terreno desde el momento de pagar la primera mensualidad.

Si no quiere edificar, no lo hace, no tiene obligacion ninguna.

Orden del remate

El domingo próximo 8 del corriente debe reunirse la concurrencia en la Plaza principal de la Villa, frente á la Iglesia, donde se encontrará un tambor y el remate empezará á las 2 y 1/2 en punto.

Por planos é informes, Oficina de «La Industrial» calle Treinta y Tres núm. 216.
916-my.1.°

R. Tojeiro

¡¡ DE OCHO PRECIOSOS SOLARES !!

¡ De gran porvenir !

Con frente á las importantes calles de Durazno, Asilo hoy Juan Jackson y Caigua

CON DOS IMPORTANTES ESQUINAS

EL DOMINGO 8 DE MAYO

A *las 3 en punto* de la tarde, remataré á la mejor oferta, sin farsa ni bombos, y dinero de contado, 8 preciosos solares chicos en su mayor parte y entre los que hay 2 importantísimas esquinas sobre las calles de *Durazno y Caigua y Durazno y Asilo ó sea Juan Jackson.*

Próximos al gran Parque Nacional, recreo de la Estanzuela, ya en construccion! y rodeados de palacetes.

Todos los solares son perfectos y como panes de azúcar, chicos y grandes—con empedrado, luz eléctrica y tramway etc. Y como el lema de esta venta liberal *á la mejor oferta!!* y por lo que *quieran dar!*

Títulos garantidos y el mejor postor oblará el 10 por ciento del precio de su compra y como garantía de esta.

Por planos, títulos y mas informes ocurrir al rematador calle de Arapey núm. 189.
101-ab.28

R. Tojeiro

De un lindo solar con frente á la calle de San Salvador y Yaro, lindando con un palacete y mas solares del doctor Alonso Criado.

El domingo 8 de Mayo

A las 2 y 1/2 en punto de la tarde remataré este precioso solar que mide 10 metros 73 milímetros igual á 12 y 1/2 varas de frente á la calle de San Salvador por 21 metros 175 milímetros igual á 25 varas de fondo, rodeado de edificios modernos y con los Tramwais del Este y Oriental que pasan por su frente.

El mejor postor oblará 50 $ en garantía de su compra.

Títulos garantidos y á disposicion de los interesados en la casa del rematador, calle Arapey número 189.
937-my.5.

R. Tojeiro

EXCEPCIONAL REMATE

DE

¡¡ 83 SOLARES !!

Y

DOS CASAS

¡¡ A LARGUÍSIMOS PLAZOS !!

En las calles de Figueira, con cabeza Monte Caseros, Francisco Vidiella y Boulevard de Circunvalacion.

EL DOMINGO 15 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, remataré por cuenta de la sucesion de don Francisco Vidiella y órden del señor don Federico R. Vidiella, á la mejor oferta, fuere cual fuere, y pagaderos en los comodísimos plazos siguientes:

El 20 % al contado; 20 % á 6 meses; 20 % á 12 meses; 20 % á 18 meses y 20 % á 24 meses!! Forma de pago mas cómoda que la de las mensualidades y con una rebaja que se estipulará para los que quieran pagar al contado.

Estos preciosos solares como las dos casas que se sacrifican por cualquier precio, son por su posicion de un inmediato porvenir, lo que equivale decir que los compradores de hoy cuando concluyan de pagarlos, habrán triplicado su capital, pues solo distan 200 metros hácia el Norte del Boulevard 8 de Octubre y tienen por su frente empedrado pago, por la calle de Monte Caseros y el Ferro Carril.

Lindando tambien con el almacen de don José Carrion, fábrica de aguardiente de don Teodoro Küllisen, de Civil y frente á la Plaza de Pasto, y dan tambien «frente al Gran Boulevard de Circunvalacion!!» ya abierto allí. Todos los solares y casas tienen arboledas frutales y florestales.

Títulos garantidos y el mejor postor por cada solar y casa oblará el 10 % del importe de su compra y como garantía de esta.

Por planos y mas informes ocurrir al rematador, calle de Arapey 189.
934-my.1

Cárlos D. Durán y Ca.

JUDICIAL

De la central propiedad de bajos sita en la calle Ituzaingó núm. 217, cerca de la esquina Reconquista, con toda la clase de comodidades: produciendo renta; con 10 piezas, dos patios, jardin y dos cuartos para sirvientes; aguas corrientes, algibe y gas en toda la casa. Construida con buenos materiales, pisos pino tea, tirantes de madera dura en los techos, zaguan y patio de mármol, con adoquinado, vereda y arrimos pagos. Base para empezar la venta, la muy baja de 5.118 pesos. El lunes 9 del entrante mes de Mayo, á las 4 en punto de la tarde y en la misma propiedad, procederemos á su venta, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 9 de Mayo próximo á las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Cárlos D. Duran, asistido del actuario y del alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad:

Recomiendo á las personas que deseen colocar... Un terreno y edificio situado en la manzana núm. 33 de esta ciudad, compuesto de 10 m 737 milts. de frente al Este sobre la calle Ituzaingó, y 20 m. 15 centímetros de fondo al Oeste, lindando por el Oeste y Norte con don Ignacio Larraberry, y por el Sud con doña Benita Gotuso de Gianello. Y una área contigua de 111 m. 221 milímetros que linda por el Nord Oeste con don Cárlos Narizano, por el Sud Oeste con el solar antes designado y por el Nord Este con el referido señor Larraberry. Tasada en 7677 $ 28 centésimos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor oblará el 10 % á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil; y que se manda vender en los autos testamentarios de doña Ramona Puig de Francia.—Montevideo, Abril 23 de 1898.—*Juan C. Zolla*, escribano público.

Nota—Los títulos pueden ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincon N.° 13, donde se encuentran agregados al respectivo expediente. Por cualquier dato, Rincon N.° 10.
873-ab.21

Pietracaprina y Rozés

Remates semanales

LOS MARTES y MIERCOLES, á la 1 p. m en nuestra casa de remate calle Zabala núm. 139 esquina Rincon.

De gran variedad de artículos de tienda, géneros para vestidos varias clases, percales, medias, calcetines, pañuelos de seda, algodon, camisetas, puntillas, casimires de lana, algodon, etc.

De almacen, vinos de oporto, jerez, aceite.

De ferretería, gran cantidad de cristales, centros de mesa, licoreras, vasos de despacho, de chopp, jarras de cristal varios tamaños, lamparitas veladoras, aparatos á gas y de kerosene, etc., etc.

LOS MIERCOLES, Muebles, camas de madera, de fierro, lavatorios, mesas, toballeros, perchas, juegos de sala, 1 mesa para carambola completa.
prm.

Rafael Ruano

De muebles nuevos y usados y de gran cantidad de artículos, todo á la vista.

En mi casa de remate, calle Cerrito núm. 181.

Remate semanal—Todos los Juéves

A LA 1 P. M.

Artículos de tienda, almacen, ferretería, librería, bazar, alhajas, etc.

A LAS 2 P. M.

1 mesa de billar francesa con útiles. Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, armazones, mostradores, espejos, cuadros, aparatos á gas, alfombras, baules nuevos, etc.
prm.

Rafael Ruano

REMATE-ALMONEDA—De seis casas bajas construccion moderna bien edificadas, calle Médanos N.° 278, 280, 282, 284 y 288, que forman esquina á la calle Estanzuela y la última calle Estanzuela N.° 92.

EL DOMINGO 15 á las dos p. m. en el paraje de sus respectivas ubicaciones ofreceré en venta cubriendo las dos terceras partes de cada una de las tasaciones respectivas, segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 15 de Mayo próximo á las 2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion se vá á proceder á la venta en remate almoneda, en lotes separados, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de las siguientes propiedades:

Seis casas situadas en la nueva ciudad, cinco sobre la calle Médanos por donde están señalados con los números 278, 280, 282, 284 y 288, y una sobre la calle Estanzuela núm. 92, comprendiendo el terreno que ocupan las casas señalados con los números 278 á 284 un solo lote que mide 33 metros y 45 centímetros de frente al Oeste sobre la expresada calle de los Médanos por 18 m. 60 ctm. en el lado Norte por donde linda con don Angel Savio, 17 m. 84 ctm. en el costado Sud por donde contina con el señor Savio y por el Este con la Sociedad Progreso Oriental, el de la núm. 288, tiene 7 m. 65 ctm. de frente á dicha calle y 7 m. 50 ctm. en la línea del fondo, 11 m. 15 ctm. en el lado Norte y 11 m. 50 ctm. en el del Sud, que por formar esquina dan frente á la calle Estanzuela, lindando por el Norte y Este con el señor Savio, y el de la calle Estanzuela mide 6 m. 30 ctm. de frente al Sur á la dicha calle, 6 m. 40 ct. al Norte, 14 m. 65 ctm. al Este y 14 m. 70 ctm. al Oeste, lindando por el Este con terrenos de la Sociedad Progreso Oriental y por el Norte y Oeste con el señor Savio.

1. La finca calle Médanos núm. 278 está tasada en $ 1.791,85; las dos terceras partes son 1194 pesos 57 cts.
2.° La finca núm. 280 tasada en $ 1.779,50; las dos terceras partes son 1186 $ 34 cts.
3.° La finca núm. 282 tasada en 1753,14; las dos terceras partes son 1168 $ 76 cts.
4.° La finca núm. 284 tasada en $ 1755,05; las dos terceras partes son 1170 $ 03 cts.
5.° La finca núm. 288 tasada en $ 1241,13; las dos terceras partes son 827 $ 42 cts.
6.° La finca calle Estanzuela núm. 92 tasada en $ 1165,45; las dos terceras partes son 777 $ 62 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor oblará en el acto del remate el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil y que se mandó vender en los autos testamentarios de don Daniel Romanini.—Montevideo, Abril 25 de 1898.—*Juan C. Zolla*, escribano público.
885-ab.27

Rafael Ruano

REMATE-ALMONEDA—De una casa-quinta en el camino de Castro núm. 136 y 138, frente á la quinta de don Agustin Castro, Paso del Molino, á dos cientos metros de la calle Agraciada, con tranvía del Reducto al frente.

Area 30 m. 05 de frente á la calle Castro por 42 m. 95 de fondo y frente á la calle vecinal por formar esquina. Las dos terceras partes 856 pesos 16 cts.

EL JUEVES 19 dia festivo á la 1 p. m., en el paraje de su ubicacion ofreceré en venta cubriendo las dos terceras partes de su tasacion, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 19 de Mayo próximo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se vá á proceder á la venta en remate-almoneda, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de las siguientes propiedades:

Un terreno situado del otro lado del Paso del Molino, compuesto de 21 metros 175 milímetros de frente al Este sobre la calle del Puentecito; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda así como por el Norte con terreno de la sociedad Belgrano Hnos. y por el Sud con don Juan Francisco de la Serna, calle por medio.

Y otra fraccion de terreno, situada en el mismo paraje que la anterior y contigua á ésta, compuesta de 181 mts. 17 cents.; teniendo 8 mts. 50 cents. de frente al Este á la calle del Puentecito; 12 mts. 9? cents. en el costado Norte lindando con la sociedad Belgrano Hermanos; y 12 mts. 95 cts. en el costado Sud, lindando con la fraccion anterior.

Estas dos fracciones de terreno son las mejores que contienen; están tasadas en $ 1,285.16 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion; que el mejor postor oblará el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil y que se manda vender en los autos testamentarios de don Daniel Romanini.—Montevideo, Abril 25 de 1898.—*Juan C. Zolla*, escribano público.
885-ab.27.

Antonio S. Zorrilla

El domingo 15 de Mayo á las 4 de la tarde—Al mejor postor—Al contado.

De un magnífico y conveniente lote de tres propiedades, que producen buena renta, ubicadas en la mayor altura del Cordon, colocacion expléndida de dinero.

Las fincas están situadas con frente á la calle Tacuarembó núms. 110, 112 y 114 entre las de 18 de Julio y Colonia, estando distribuidas en dos casitas y una gran casa de inquilinato (conventillo), este último con 28 piezas de material, cloacas, aguas corrientes, algibe, piletas, etc., etc. Tiene construido en la vereda el sifon de aislamiento ordenado por la Municipalidad.

Las casitas contienen cada una tres piezas de buen material, cocina, letrina, altillo, patio, caño maestro etc., etc.

Llamo especialmente la atencion de los colocadores de dinero para sacarle renta y especuladores se fijen bien sobre lo que producen actualmente estas fincas, que importan $ 100 mensuales, pudiendo dar fácilmente hasta $ 150 pues los arrendamientos de sus alquileres están muy bajos.

El área del terreno es importante, pues tiene 15 v. de frente á la calle Tacuarembó, por 50 v. de fondo, ó sean un total de 750.

Títulos perfectos.

Orden terminante de vender, por cualquier precio y sin retirar lote.

El comprador oblará el 10 % en garantía de su compra.

Por mas datos, Cerrito 211 y 213.
911-my. 6.

Manuel M. Macció

JUDICIAL

De una importante fraccion de terreno para quinta perfectamente alambrada con dos piezas de material y techo de teja, cocina, etc. Ubicada en el Manga. Frente por frente á la chacra de don Fernando Pláa, lindando con la del doctor Rucker, Schiafino, y la del señor Blond.

Compuesta de 7 hectáreas 3788 mts 10 d/c igual á 10 cuadras cuadradas tasada con sus mejoras en la suma de 2080 pesos 13 cents. Base para la venta $ 1386.75.

Los interesados que deseen mayores informes pueden ocurrir á mi escritorio calle San José núm. 141.

EL MARTES 17 de Mayo, á las 2 p. m. y en las puertas de la Bolsa de Comercio remataré de acuerdo con el edicto que vá al pié:

REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el dia 17 del entrante Mayo á las 2 de la tarde y por el martillero don Manuel M. Macció asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate almoneda de un terreno en el Manga de este departamento con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de 7 hectáreas 3788 metros 10 decímetros de. lindando en mayor extension por el sud-este con la calle Pública; al Nord-Oeste con los herederos de José Sienra, al Sud-Oeste con Antonio Aragor hoy con Alejandro Costemalle y al Nord-Este con herederos de don Agustin Otero.

La fraccion descripta ha sido tasada en la suma de 2080 pesos 13 cts. y no se admitirá oferta que no cubra sus dos terceras partes. Se previene que los gastos de escrituracion son de cuenta del comprador y que el mejor postor, en el acto del remate, consignará el 10 o/o en garantía de su oferta á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en la Bolsa de Comercio, y ha sido ordenada en los autos sucesorios del doctor don Luis Lucchini, Domingo Lucchini y Dominga Lucchini de Lucchini.—Montevideo, Abril 27 de 1898.—*Juan J. Peyrallo*, actuario.
920-my.1.°

Felipe L. Monteverde

Importante remate de máquinas para fábricas de muebles y accesorios. Cantidad de herramientas y piezas para máquinas en la calle San José 131 A.

EL LUNES 23 del corriente á las 2 de la tarde procederé á la venta, al mejor postor sin base y por liquidacion forzosa, de varias máquinas, muchas casi nuevas.

Al mismo tiempo un gasómetro de 50 luces.
Próximamente mas detalles.
930-my.5.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUM. 134

Capital autorizado y suscrito 2:200.000
Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 . . . . . 1:500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-presidente: Don Ambrosio Frávega.
Secretario: Dr. J. A. Crispo Brandis.
Vocales: Dr. Vicente Stajano.
Don Angel Pastori, Don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO.

Lóndres:—Baring Brothers y Ca. Ld.—N. M. Rothschild et fils.—A. Ruffer y Sons.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Portugal:—Banco do Minho.
Roma: Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
Italia: Banco d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Austria: Stabilimento Austriaco di Crédito d'Industria e Commercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. id:—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brasil.
Pernambuco:—Id. id. id. id.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas:—Banco da Provincia.
Bahía:—Banco de Bahía.
Santos y São Paulo:—Banco do Commercio e Industria de São Paulo.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario de Santa Fé y La Plata:—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.
Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósito en cuenta corriente á la vista 1 % al año
á retirar con 30 dias de aviso 3 % al año.
á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
id depósito á plazo fijo por mas tiempo convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, 12 % anual.

Caja de Ahorros

Recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.
« « « retirar con 30 dias de aviso 4 %.
« « « « 3 meses de aviso 4 1/2 %.
« « « « 6 meses de aviso 5 %.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

Renta pública del reino de Italia

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la Banca d'Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del «Consolidado Italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestrales vencidos.

Director-Gerente.
prm.d.pmd.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon. se emplaza á don Lindoro Quiroga, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67 á practicar el reconocimiento pedido en el juicio que le inició don Casimiro Malmierca.—Montevideo, Abril 2 de 1898.—*Benjamin Pereira*, actuario.
763-my.7

AVISOS MARITIMOS

EMPRESA DE VAPORES Y LANCHAS — DE — ESCOFET & PASCUAL

VAPOR PAQUETE NACIONAL

FRANCISCO VIDIELLA

Este vapor, completamente reformado, pintado y arreglado, que se establece en la carrera de Montevideo al Sauce, Colonia, Conchillas, Nueva Palmira, Fray Bentos, Nuevo Berlin y Paysandú, efectuará su primer viaje

El lúnes 2 de Mayo de 1898

Admite pasajeros de 1.ª y 2.ª clase para los referidos puntos, así como carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocúrrase á sus armadores
817-prm. *Escofet y Pascual*, Colon, 10.

Mensajerías Fluviales del Plata

CARRERA DEL RIO DE LA PLATA Y URUGUAY

Itinerario de los vapores de la Empresa

Salidas de Montevideo:

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
MONTEVIDEO
Saldrá todos los **lúnes.**

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
TRITON
Saldrá todos los **miércoles.**

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
LABRADOR
Saldrá todos los **viernes**

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
PARIS
Saldrá todos los **sábados.**

Salidas del Salto: domingos, vapor «Triton» mártes, «Labrador»; miércoles, «Paris»; viernes, «Montevideo».

Haciendo escalas en Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.

Nota—El vapor «Labrador» toca además en Nuevo Berlin.

Para mas informes, dirigirse al agente, Patricio de Salterain, calle Piedras 173. En Buenos Aires, calle Cuyo 110.
prm.

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

Salidas de Rio Janeiro los dias 1, 15 y 22 de cada mes.

EL VAPOR BRASILEÑO
PORTO ALEGRE

Saldrá el .. de Marzo á las 8 a. m. con destino á Rio Janeiro, Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Desterro, Porto Alegre, Pelotas y Rio Grande.

Para pasajes, encomiendas y demás informaciones, ocúrrase á la calle Piedras 129.
Geraldino Silveira, sub-gerente.

Linea de Matto Grosso

Salida el dia 11 de cada mes.—Servicio con los vapores RAPIDO, DIAMANTINO y LADARIO.

EL PAQUETE BRASILEÑO
LADARIO

Saldrá el 11 de Abril, á las 5 p. m., con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.—Por informes, dirigirse á la Agencia:

CALLE PIEDRAS NÚMERO 129
617-prm. *Geraldino Silveira*, sub-gerente.

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(SOCIETA RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO
COMANDANTE: PICCONE
Saldrá el 16 de Mayo de 1898.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA
COMANDANTE: SERRATI
Saldrá el 2 de Junio de 1898.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE
COMANDANTE: LAVARELLO
Saldrá el 16 de Junio de 1898.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 28 pesos cada uno.

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés
AQUITAINE
COMANDANTE: NICOLAI

Saldrá el **16 del corriente** para Santos, Rio Janeiro, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés
ESPAGNE
COMANDANTE: PAYAN

Saldrá el **19 del corriente** para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil.)

Admiten carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 2.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France*, de 4.000 toneladas y 1.000 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 115.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS
LA PLATA
Comandante RICHARD

Saldrá el 7 de Mayo á las 3 p. m., para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL VAPOR FRANCÉS
CORDILLÉRE
Comandante BAYLE

Saldrá el **21 de Mayo** á las 3 p. m. para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$ 187 43
2.ª id.	» 131 48
3.ª id.	» 28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia.

CALLE DE CERRITO 160